



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
PUEBLA**

**FACULTAD DE ECONOMÍA
LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

***“POLÍTICAS PÚBLICAS EN JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA A PARTIR DE LA REFORMA DEL 2013 A LA LEY
ORGÁNICA MUNICIPAL”.***

TESINA PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA:

JUAN CARLOS JIMÉNEZ JIMÉNEZ

**DIRECTOR DE TESINA:
DOCTOR JUAN ALBERTO VÁZQUEZ MUÑOZ**

Puebla, Puebla, Noviembre 2025

1.-Índice

2. Introducción	- 3 -
3. Breve historia del municipio de Puebla y conformación de las Juntas Auxiliares.	- 7 -
4. Las 17 juntas auxiliares del municipio de Puebla.	- 9 -
4.1 San Andrés Azumiatla.	- 9 -
4.3 San Baltazar Tetela.	- 11 -
4.4 San Pedro Zacachimalpa.	- 12 -
4.5 Santo Tomás Chautla.	- 14 -
4.6 San Francisco Totimehuacán.....	- 15 -
4.7 San Baltazar Campeche.	- 19 -
4.8 Ignacio Zaragoza.	- 21 -
4.9 San Miguel Canoa.	- 22 -
4.10 Santa María Xonacatepec.	- 24 -
4.11 La Resurrección.	- 26 -
4.12 San Sebastián Aparicio.	- 29 -
4.13 San Pablo Xochimehuacán.	- 29 -
4.14 San Jerónimo Caleras.	- 31 -
4.15 San Felipe Hueyotlipan.....	- 34 -
4.16 La Libertad.	- 35 -
4.17 Ignacio Romero Vargas.	- 36 -

5. Marco Jurídico de las Juntas Auxiliares.....	- 39 -
6. Marco Teórico.	- 45 -
7. Funcionamiento de las Juntas Auxiliares en Puebla.	- 50 -
8. Operatividad de las Juntas Auxiliares.....	- 53 -
9. Estudio de caso: Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa.	- 59 -
9.1. Objetivo general del anteproyecto	- 59 -
9.2 Impacto de la Política Pública para San Pedro Zacachimalpa.	- 59 -
9.3 Objetivo general del proyecto:	- 61 -
9.4 Objetivos particulares del proyecto:	- 61 -
9.5 Actividades Económicas.....	- 62 -
9.6 Aspectos Culturales y Sociales	- 63 -
9.7 Crecimiento Urbano.....	- 63 -
9.8 Diagnóstico situacional de San Pedro Zacachimalpa.	- 64 -
10. Seguridad Hídrica	- 66 -
11. Gestión y Desarrollo	- 69 -
12. Conclusiones.	- 78 -
13. Referencias	- 81 -
14. Anexos	- 83 -

2. Introducción.

Las juntas auxiliares en el municipio de Puebla han sufrido diferentes modificaciones a lo largo de su existencia como órganos desconcentrados de la administración pública municipal, con el propósito de eficientar los procesos administrativos de las Juntas Auxiliares, el objetivo ha sido crear las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo social y económico y garantizar la gobernanza.

Con la reestructuración de las funciones y competencias de la figura de los Presidentes Auxiliares Municipales, se han modificado las atribuciones administrativas de estas demarcaciones, tendiendo a relegarse como simple observadores en la toma de decisiones en cuanto a la participación en las decisiones de obras prioritarias que impulsen el desarrollo particular de cada Junta Auxiliar y en la implementación de políticas públicas que conlleven a mejorar las condiciones de vida de la población, teniendo como resultado relegarlas al final de los procesos administrativos que el ayuntamiento de Puebla considera para la implementación de los planes de desarrollo municipales y dejarlas en el último escalafón social del municipio de Puebla.

La organización política de la comunidad recae en la figura del presidente auxiliar municipal, el cual tiene que resolver con base en la gestión simple las necesidades básicas de la población, por lo que el primer contacto entre la población y el gobierno son los presidentes auxiliares municipales y, es aquí donde recae la gobernanza en cada junta auxiliar de acuerdo a la capacidad de poder gestionar ante el ayuntamiento las obras y servicios que se requieran, sin un previo diagnóstico y con base en las presiones sociales de cada demarcación.

Es aquí donde las Juntas Auxiliares son el último espacio en donde los ciudadanos expresan su desacuerdo con el ejercicio de gobierno.

Por lo cual, el desarrollo de las juntas auxiliares debe ser entendido como un proceso político y social del Presidente Auxiliar en turno que haya ganado los plebiscitos, bajo los cuales se rigen dentro de la normatividad que las regula y norma y, las que, a su vez, les otorga un ámbito de legalidad y gobernanza para emprender las acciones que se soliciten para el desarrollo de la comunidad que en su momento, de acuerdo a las circunstancias sociales, se requieran. Por lo que la participación ciudadana es fundamental para la toma de decisiones y para garantizar la equidad en el manejo de los recursos públicos.

Tenemos previamente que analizar las atribuciones de las Juntas Auxiliares, abordando en concreto la descentralización que experimentaron estas instancias en el Estado de Puebla debido a esta reestructuración. La raíz de esta transformación fue la reforma de la Ley Orgánica Municipal del Estado, en diciembre de 2013, la cual transformó a las Juntas Auxiliares de órganos de gobierno a órganos desconcentrados de la administración pública municipal en la entidad.

Podremos analizar como a través de esta reforma las juntas auxiliares se volvieron cada vez más un ente desconcentrado de la administración pública municipal, hasta llegar a ser unos simples distribuidores de información y programas sociales, que el Ayuntamiento de Puebla determina con base en la implementación de su plan Municipal de Desarrollo. Por lo cual tocaremos puntos, conceptos y enfoques teóricos de gobernanza y desarrollo local, al que se suma la participación política, en el entendido de que la ciudadanía se organiza

derivado de que comparten un territorio en común y lo más importante, tradiciones, en donde los usos y las costumbres prevalecen por encima de todo y se vuelve la ley a seguir en estas comunidades, lo que provoca que cada junta auxiliar tenga sus particularidades y que, al final, no sean tomadas en cuenta en cuanto a la implementación de los procesos administrativos, lo que dificulta que se pueda tener una implementación eficiente de políticas públicas que detonen el desarrollo regional o individual de cada Junta Auxiliar.

En ese sentido, abordaremos el resultado de la modificación administrativa a las Juntas Auxiliares en la Ley Orgánica Municipal del 2013, Sobre todo en relación a la pérdida de facultades de las autoridades auxiliares y hasta donde queda relegado su papel real de gobierno.

Si bien las Juntas Auxiliares forman parte del municipio en su organización político-administrativa, cada una cuenta con sus particularidades en cuestión social, económica y de tradiciones culturales, gastronómicas y costumbres que de una manera peculiar le otorgan a cada una de ellas una peculiaridad especial, generando una identidad y arraigo propio que les permite que cada comunidad implemente sus procesos de gobernanza y de toma de decisiones particulares de acuerdo a sus propios usos y costumbres.

Las Juntas Auxiliares surgen por la necesidad de garantizar la gobernabilidad sobre las comunidades y se han considerado como el principal enlace entre la comunidad y el Ayuntamiento, por lo que anteriormente se consideraba como un cuarto orden de gobierno, el cual no se consideraba legal dentro de la constitución política del Estado de Puebla. Sin embargo, las juntas auxiliares contaban con un cuerpo colegiado y se reconocía a sus

miembros como regidores. El cuerpo colegiado era considerado como tal debido a que conformaban un cabildo municipal. En ese sentido, la única relación laboral que reconocía el ayuntamiento, de acuerdo con la ley orgánica municipal, era la concerniente al presidente auxiliar y no a las relacionadas con los miembros del cabildo auxiliar. Estas reformas fueron más encaminadas a desaparecer estas figuras para no reconocer un cuarto orden de gobierno, el cual, además, no está contemplado dentro de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Simplemente se realizaron reformas para restar facultades administrativas a las juntas auxiliares, sin reconocer el valor real de cada comunidad en cuanto a su valor histórico y su verdadera relevancia, no solo en lo administrativo, sino en cuanto a lo que representan como un ente de jerarquía de gobernanza y de estructura social para la toma de decisiones orientadas a políticas públicas que en verdad resuelvan las necesidades de los pobladores, de acuerdo con sus particularidades en el corto, mediano y largo plazo y, no en cuanto a decisiones unilaterales que se presentan en cada cambio de presidente auxiliar.

En cada periodo no existen mecanismos claros en los cuales se incluyan la toma de decisiones en materia de seguridad, infraestructura y desarrollo, que garantice mejorar las condiciones de vida de los pobladores en cada junta auxiliar. Solo se han visto cambios administrativos y de facultades que facilitan la descentralización y la gobernanza.

3. Breve historia del municipio de Puebla y conformación de las Juntas Auxiliares.

Los Señoríos que comprendían lo que es hoy el municipio de Puebla de Zaragoza eran Chollolan y Totimehuacán. Lo que era el Señorío de Chollolan pertenecían los pueblos de: Citlaltépec conocido como Pueblo Nuevo y actualmente es la junta auxiliar de Ignacio Romero Vargas, Hueyotlipan, Xochimehuacán, Tlaxicuic ahora junta auxiliar de San Sebastián de Aparicio, Tepetitla conocida como la junta auxiliar de La Resurrección, Xonacatepec que es la junta auxiliar de Santa María Xonacatepec, Canoas del Monte, junta auxiliar de San Miguel Canoa y Caleras ahora San Jerónimo Caleras. Estos pueblos originarios eran tributarios de la Gran Chollolan y se encargaban de vigilar la frontera con Tlaxcala de la posible llegada de pueblos invasores, como los mixtecos y popolocas.

El señorío de Totimehuacán, ahora junta auxiliar, pertenecían los pueblos de: Azumiatla, Tecola, Tetela, Zacachimalpa y Chautla, ahora todas juntas auxiliares. Estos eran los pueblos que a lo largo del segundo milenio, se encontraban asentados en lo que hoy es el sur del actual municipio de Puebla.

Los otros pueblos que surgieron ante la necesidad de crear espacios para asentar a los pobladores son: San Baltazar Campeche, la junta auxiliar de Ignacio Zaragoza que pertenecía a Totimehuacán y La Libertad, los cuales se fundaron hasta el siglo XX.

En 1962 se aprueba un Decreto en el cual se suprimen los municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan, San Miguel Canoa, La Resurrección y Totimehuacán, los cuales se anexan al municipio de Puebla.

En el Decreto se apuntan los siguientes “Considerandos”:

1. “Que la región en que se ubica el municipio de Puebla no puede permanecer al margen del progreso notorio que se observa en todo nuestro país, y que el crecimiento demográfico de la capital del estado requiere la creación constante de nuevas fuentes de trabajo que propicien, para sus habitantes, mejores niveles de vida”.

2. “Que los actuales límites del municipio de Puebla le asignan un área insuficiente e inadecuadamente distribuida para el funcionamiento y crecimiento organizado de la ciudad, en perjuicio de la eficaz operación y administración de los servicios públicos elementales”.

3. “Que el gobierno federal ha efectuado en los últimos tiempos importantes erogaciones en obras públicas en beneficio colectivo, entre otras, la autopista ‘Cinco de Mayo’, el gasoducto, disponibilidad de energía eléctrica, que impulsarán, si se aprovechan oportuna y debidamente, la diversificación y desarrollo de la industria y del comercio poblanos”.

4. “Que lo expuesto en el considerando anterior requiere indudablemente un planeamiento adecuado de las áreas disponibles y de la prestación de servicios públicos que en la actualidad no es posible por la existencia de municipios cuyos territorios se encuentran dentro de la periferia del de Puebla y de otros limítrofes, pero que necesariamente son beneficiarios permanentes y se incluyen en la zona de influencia de los servicios públicos que presta la capital del estado, lo que plantea muy serios problemas en la dotación, administración y distribución de dichos servicios e inequitativas situaciones respecto de la tributación municipal”.

5. “Que importantes recursos hidráulicos en explotación para el abastecimiento de agua potable de la ciudad se obtienen dentro de las áreas de municipios limítrofes, que el de

Puebla no puede preservar e incrementar para atender en el futuro el crecimiento demográfico e industrial de la capital de estado” (Amador, 2011).

4. Las 17 juntas auxiliares del municipio de Puebla.

4.1 San Andrés Azumiatla.

Es la junta auxiliar más lejana del Municipio de Puebla hacia el sur, considerada una comunidad indígena de origen náhuatl, su significado esta conformado por las radicales Azumiatl, planta medicinal y Tla, partícula abundancial: lo que significa "Donde abunda el Azumiate”, asentado a orillas del cerro Nanahuatzin, principalmente dedicados al campo y al comercio local. Cuenta con las dos inspectorías La Paz Tlaxcolpan y Rosario la Huerta y colinda con el Municipio de Santa Clara Ocoyucan. (Véase imagen 1). Sus fiestas populares, leyendas, tradiciones y costumbres se centran el 30 de septiembre de cada año en donde se festeja al Santo Patrono con misas y ceremonias religiosas, organizan jaripeos, quema de juegos pirotécnicos y tocan los mariachis. El primer viernes de cuaresma, el mayordomo principal o del santo patrono hace comida para los visitantes y para los danzantes “Los Moros”, celebran el día de muertos con ofrendas tradicionales y alimentos, dulces y bebidas típicas: Mole poblano, pipián, tamales y guiso de nopalaches preparado con el corazón de la penca del nopal, epazote, sal y chile. Dulce de chacualote (calabaza, panela, maíz y semillas de calabaza).

Su indumentaria común en los hombres fue el calzón largo y camisa de manta, sombrero de palma, paliacate, morral, gabán y huaraches de correa. Las mujeres usaban falda larga floreada, blusa blanca con adornos, trenzas con listones, pulseras, collares, aretes, ceñidor, rebozo y canasta o chiquihuite.

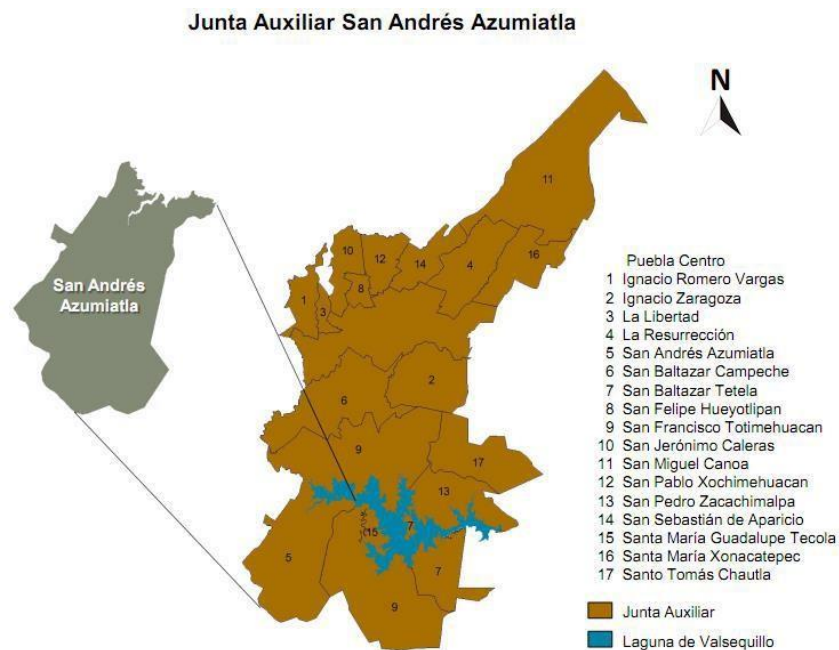
4.2 Santa María Guadalupe Tecola.

Sus fiestas populares son El 12 de diciembre se festeja la Patrona de México, así como también se conmemora el día de la ofrenda. Por otra parte la gente acostumbra a bañarse en temaxcales, que son baños de vapor prehispánicos.

Sus alimentos, dulces y bebidas típicas son el dulce de calabaza, maíz, semillas de calabaza, y panela, le llaman chacualote. Los nopalaches se guisan con el corazón de la penca del nopal, se le agrega picante, sal y epazote; mole poblano, pipián y tamales (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993). Sus artesanías de palma son distintivos hacen petates, redes, escobas, aventadores que con el paso del tiempo se está perdiendo.

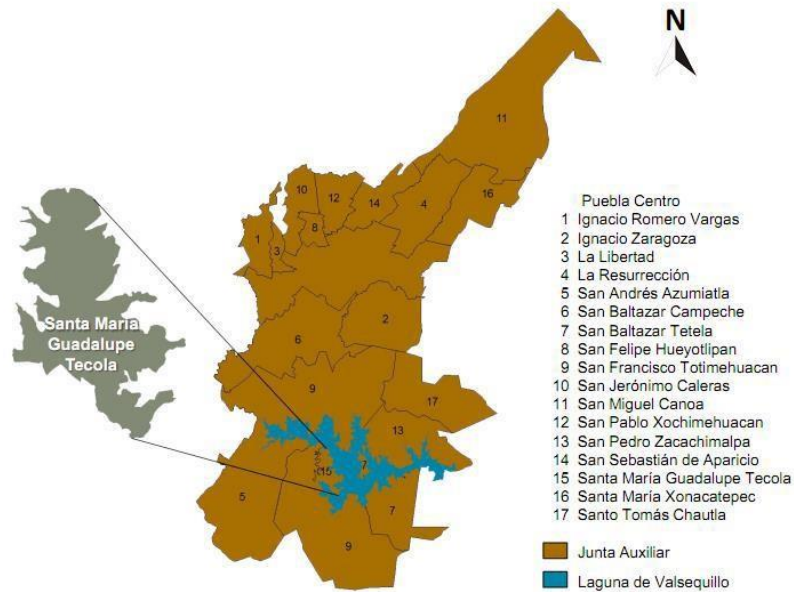
Cuenta con dos inspectorías San Jose el Rincon y la Libertad Tecola (Véase imagen 2), principalmente son comunidades rurales dedicadas a la agricultura y ganadería.

Imagen 1.



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

Imagen 2.
Junta Auxiliar Santa María Guadalupe Tecola



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

4.3 *San Baltazar Tetela.*

El significado conformado por las radicales del náhuatl Tetl, piedra y Tetel, amontonamiento de piedras o en abundancia. En conjunto significa “En donde abundan las piedras o teteles”, los teteles eran altares para conmemorar alguna deidad o difunto (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993).

Los frailes franciscanos nombraron a este asentamiento con el nombre de San Baltazar Tetela, en honor a San Baltazar, su estilo arquitectónico data del siglo XVIII. En el atrio se sepultaban a los difuntos (H. Ayuntamiento de Puebla, Municipio de Puebla, 2001).

En 1962 pasó a formar parte del Municipio de Puebla como Junta Auxiliar, su particular cercanía con el lago de Valsequillo envuelven a la comunidad en un entorno peculiar, colinda con San Pedro Zacachimalpa, el Municipio de Tzicatlacoyan y San Francisco Totimehuacán, al norte con el Lago de Valsequillo, al sur con el municipio de Tzicatlacoyan, al este también, al oeste con la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán. (Véase imagen 3).

El 6 de enero se festeja a su Santo Patrono, San Baltazar, con celebraciones religiosas, fuegos pirotécnicos, juegos mecánicos, alimentos, dulces y bebidas típicas.

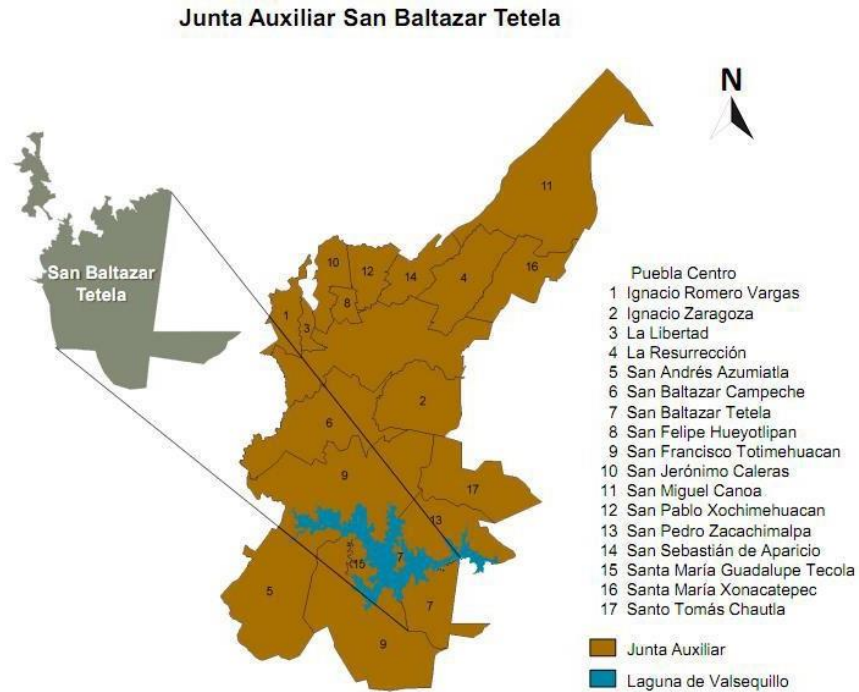
4.4 San Pedro Zacachimalpa.

Fue una población prehispánica que pertenecía al señorío de Totimehuacán. Su templo construido en honor a San Pedro Apóstol se podría fechar posiblemente en el siglo XVII a juzgar por los muros, la torre y el arco de la entrada que conserva pinturas de adornos vegetales.

Por decreto de la XLI Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla en 1962 pasa a formar parte de lo que hoy es al actual municipio de Puebla, como Junta Auxiliar. (H. Ayuntamiento de Puebla, Municipio de Puebla, 2001). Es una localidad de las pequeñas en territorio y población, su principal actividad económica es la prestación de servicios.

Sus límites son: al sur con el lago de Valsequillo y San Baltazar Tetela., al norte con la junta auxiliar de Santo Tomás Chautla, al este con el ejido de San Baltazar Torija del municipio de Cuautinchan y al oeste con la junta auxiliar de San Francisco Totimehuacán. (Véase imagen 4).

Imagen 3.

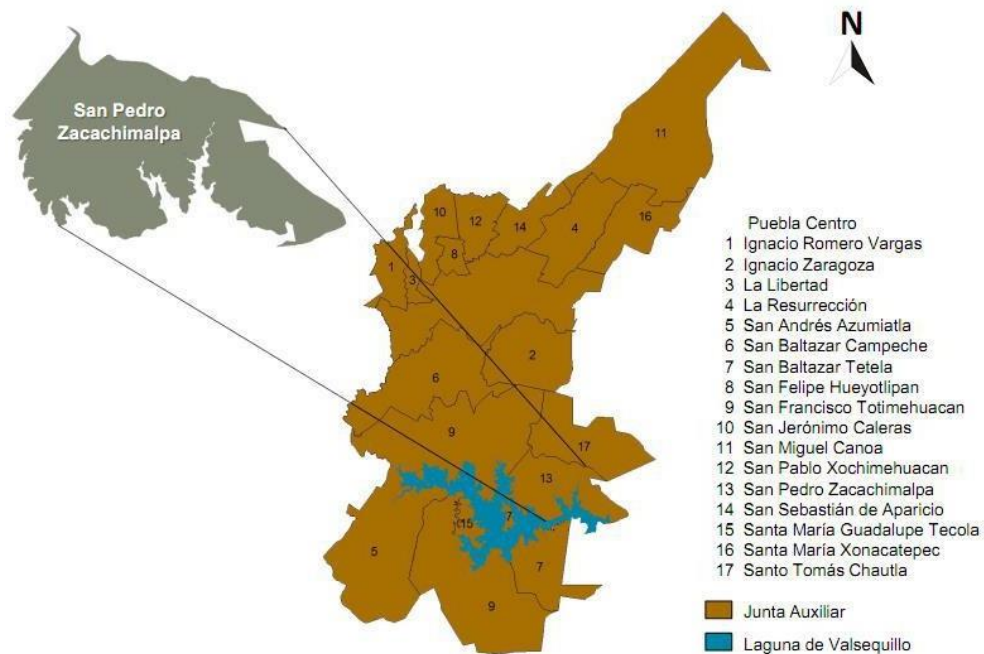


Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

Conformado por las radicales nahuas nos dicen que Zacatl, zacate, Chimali, escudo o moneda; Pa, locativo. Lo que significa “Lugar donde se corta el zacate para escudo o protección”. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993).

El 29 de junio festejan a San Pedro Apóstol con celebraciones religiosas, cohetes, música, arreglos florales, se elaboran alimentos, dulces y bebidas típicas: Mole poblano, pipián y tamales. También se celebra la Virgen de Guadalupe se le hace ceremonia religiosa el 12 de diciembre.

Imagen 4.
Junta Auxiliar San Pedro Zacachimalpa



Fuente de la conformación geopolítica de las juntas auxiliares: Administración del municipio de Puebla.

4.5 Santo Tomás Chautla.

Al igual que las Juntas Auxiliares del sur, comparte una historia similar, Santo Tomás Chautla fue una población prehispánica, que pertenecía al señorío de Totimehuacan y por el decreto de 1962 se convierte en junta auxiliar del municipio de Puebla.

Proviene del topónimo náhuatl y se integra con las dicciones Chahuitl, lodo espeso, cienegoso; Tla, partícula abundancial. Transcrito al español se interpreta como: “Lugar lodoso”. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993). Colinda al sur con San Pedro Zacachimalpa, al norte con de Ignacio Zaragoza y el Rancho San Bartolo lo que se le conoce hoy como Flor del Bosque, al este con el municipio de Cuautinchan, y al oeste con San Francisco Totimehuacán. (Véase imagen 5).

El templo franciscano en honor a de Santo Tomás Apóstol, data del siglo XVI, al igual que la escultura sedente de Santo Tomás Apóstol, bajo un arco de columnas dórico romanas. El 21 de diciembre se celebra a Santo Tomás Apóstol con celebraciones religiosas. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993). Sus alimentos, dulces y bebidas típicas son el mole poblano, pipián de pepita, tamales, carnitas, cueritos, chicharrón y frijoles quebrados o tlatlapas y el tradicional chicaldo.

Su principal actividad económica reconocida es el labrado de la piedra de mármol y de otros tipos de piedra de cantera utilizada como decoración, conocida como canteras de Santo Tomás. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez,1993).

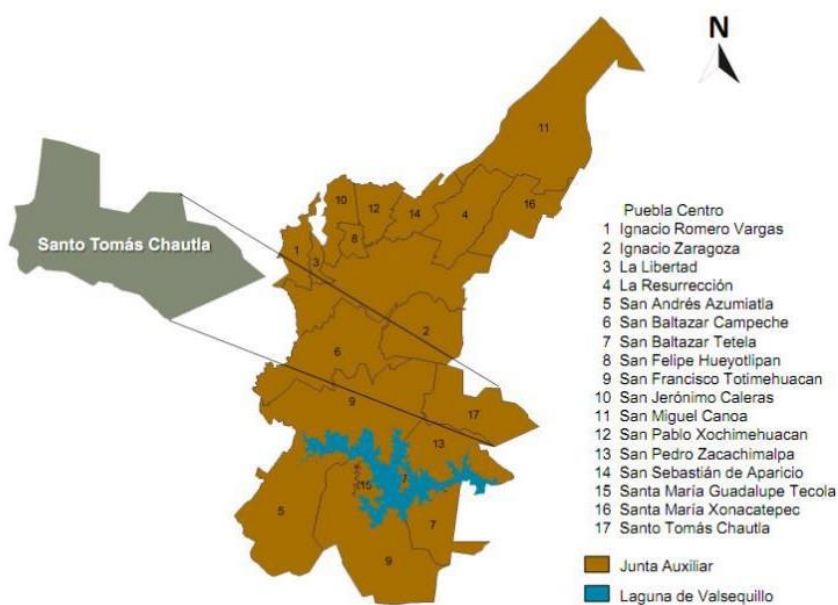
4.6 San Francisco Totimehuacán.

Se conforma de las raíces Totime, aves, pájaros; Hua, que denota propiedad o cualidad,y Can, lugar “En el lugar de los pájaros”. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993).

Diferentes etnias como los Olmecas, Xicalancas, nahuas, chuchones, popolocas, mixtecos, se asentaron en la región relacionándose con los habitantes y mezclando sus costumbres.

Imagen 5.

Junta Auxiliar Santo Tomás Chautla



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

Totimehuacán quedo a encargo de Alonso Galeote y de los frailes franciscanos (descripción geográfica del distrito del obispado de Tlaxcala. Edmundo O’Gorman, publicado en el boletín AGN 1939). Estos misioneros realizaron la conquista espiritual castellanizando, evangelizando y enseñando oficios artesanales a los pobladores.

El templo de San Francisco fue construido por Francisco de Becerra por el año de 1574, este maestro también construyó la catedral de Puebla. Aun en ruinas se observa elegante y sobrio, su única modificación es la portería en el siglo XVIII, la fachada se recubrió de ladrillo.

Se conservan deteriorados los altos del templo, el resto de las nervaduras, moriscas, ojivales y un fresco en el ábside de la Iglesia. Lo que anteriormente se lo denominaba Partido

de San Francisco Totimehuacán situado a las afueras hacia la parte sur, comprendía la cabecera seis pueblos en que hay una Parroquia, un Convento de religiosos de San Francisco, 13 haciendas y 18 ranchos habitados de 3847 almas; las 295 de españoles y otras castas y los demás indios 2579 indios y castas, se gobierna por un encargo de justicia con sujeción a Puebla. Las principales actividades de sus haciendas se reducen a la semilla de maíz en lo principal, frijol, y otras en pequeña cantidad y la cría de sus ganados ovejuno, cabrío y de vacas apenas es el competente para su subsistencia. Los indios en la mayor parte se mantienen de jornaleros en las mismas haciendas y ranchos. Hay en este Partido una cantera de la más fina y sólida que se encuentra en los contornos, de la cual está enlozada la Catedral de Puebla haciendo referencia a las canteras de Santo Tomás Chautla y también una mina de plata, aunque hasta ahora no se sabe de ellas. Estas haciendas se mencionan: Nuestra Señora de la Concepción, San Andrés Azumiatla, Santa Clara, San José Tlacoxtlan, San Antonio Buena Vista. Las poblaciones que estaban en su jurisdicción eran: Xaxamayo, La Cantera, Guadalupe Victoria, Guadalupe Hidalgo, San José Chapulco y Resurgimiento. En 1824 el Congreso del Estado declaró que Totimehuacán pertenece al Partido de Amozoc. En 1849 tenía la categoría de Municipalidad del Departamento de Puebla. (H. Ayuntamiento de Puebla, Municipio de Puebla, 2001).

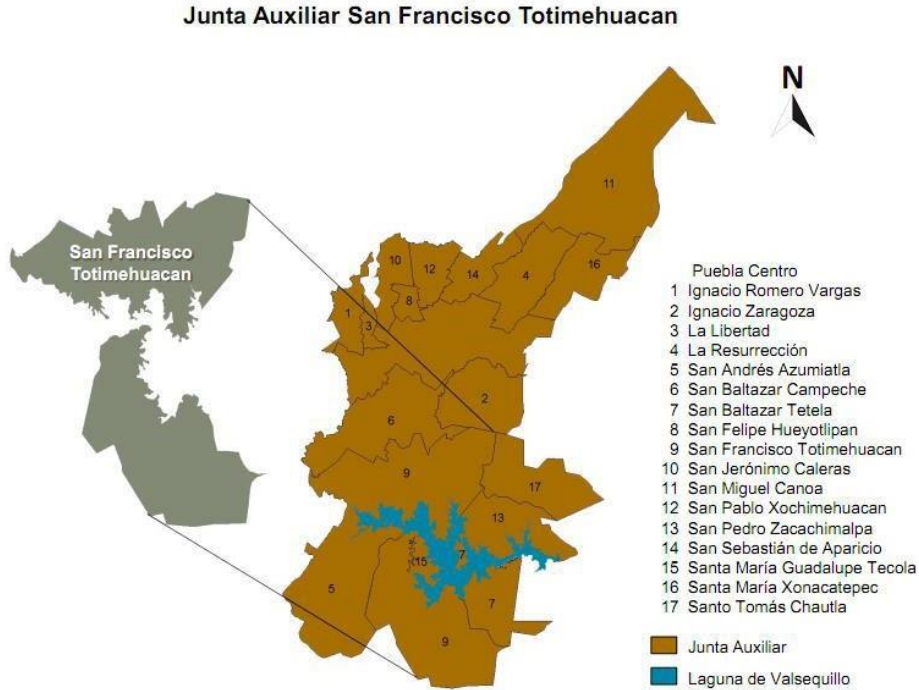
Los 268.5 Km² de Totimehuacán se incorporan al municipio de Puebla y 171.9 quedan al municipio de Tecali de Herrera.

Sus límites se encuentran al sur con la laguna de Valsequillo y San Baltazar Tetela, al norte con Ignacio Zaragoza y San Baltazar Campeche, al este con las juntas auxiliares de

Santo Tomás Chautla y San Pedro Zacachimalpa. Al oeste con el municipio de Ocoyucan y San Andrés Azumiatla. (Véase imagen 6).

San Francisco Totimehuacan actualmente es la junta auxiliar mas grande del municipio de Puebla, cuenta 12 inspectorias las cuales son: Guadalupe Victoria Valsequillo; Oasis Valsequillo; Buenos Aires; Resurgimiento Atotonilco; Santa Cruz La Ixtla; La Concepción Sur; Guadalupe Hidalgo; Santa María Tzocuilac La Cantera; San José el Aguacate; San José Xacxamayo; San José Chapulco y San Juan Chapulco, con mas de 60 colonias y barrios. Claraemnte es un ejemplo de la particularidades de nuestro municipio, esta junta auxiliar cuenta con zonas totalmente urbanas, colonias y fraccionamientos, pero a la vez cuenta con zonas totalmente marginadas y alejadas de la mancha urbana.

Imagen 6.



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

4.7 San Baltazar Campeche.

Una de las juntas auxiliares que se encuentran dentro de la urbe de la ciudad de Puebla su historia se remonta a finales del siglo XV, las poblaciones que se habían establecido en Cuertlaxcoapan abandonan ese lugar, debido a las guerras floridas que se practicaron por los años de 1480.

Algunos españoles edificaron sus casas al oriente del río Almoloya. Los tlaxcaltecas, que eran los encargados de construir casas y obras colectivas, se les permitió acampar en la colina de Xilotzingo, hoy San Baltazar Campeche, cerca de Huexotitla (lugar de huexotes o sauces), limitando con el río Almoloya, o de San Francisco, jurisdicción de Totimehuacán; en el año de 1531, el Tecutli o gobernante era Campeche, de estirpe tlaxcalteca (Carrillo y Palou, 1993).

Los huexotzincas, que contribuyeron con mano de obra para la naciente Puebla, los reunieron en el cerro de Ahuacuetlpetl, donde se levantó la ermita de Loreto y después el templo de Guadalupe. Se dedicó a hacer “la traza” Don Alonso Martín Camacho, agrimensor, y Don Martín Pérez “Partidor” a repartir solares; este individuo fundo un molino de trigo en Huexotitla en el año de 1537, se llamó San Baltazar Huexotitla, de acuerdo al Profesor Enrique Cordero y Torres, fue el primero en América, en 1847 fue propiedad de Don Miguel Benítez Mínguez y se clausuró en mayo de 1972 (Carrillo y Palou, 1993).

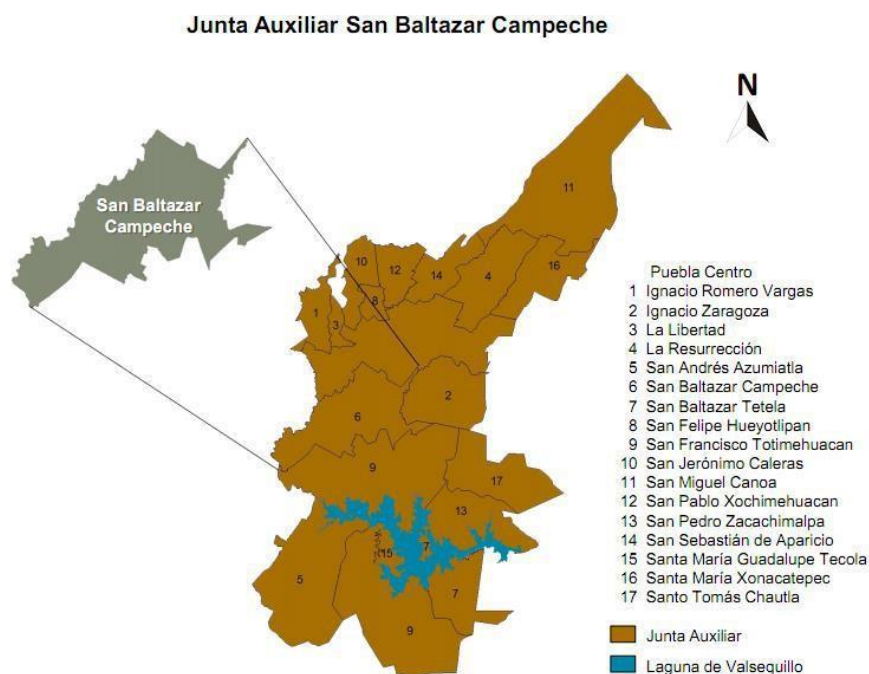
El presbítero Morales, dueño del rancho el “Populo” en 1814 cerró la comunicación con San Baltazar. Don Ramón Benítez Landa, en 1879 construyó el “Puente del Arquito”, duró hasta 1945, fecha en que pasaron pesados carros con materiales destinados a la

construcción de la Presa de Valsequillo, y se destruyó. Junto a este puente, en 1905 Don Jesús García instaló uno de fierro (H. Ayuntamiento de Puebla, Municipio de Puebla, 2001). Siendo presidente municipal de Puebla el Dr. Sergio Guzmán, se edificó un puente en avenida 16 de septiembre y 47 poniente-oriente, inaugurado el 9 de julio de 1937.

El territorio que el día 6 de septiembre de 1962, pasó a formar parte del municipio de Puebla, abarca desde la calle 2 sur y avenida 43 poniente; calle Emiliano Zapata en la colonia San Manuel, y ejido San Baltazar, San Francisco Totimehuacán, San Andrés Cholula y de Ignacio Romero Vargas (Carrillo y Palou, 1993).

Colinda al sur con San Francisco Totimehuacán, al norte con la cabecera municipal de Puebla y de Ignacio Romero Vargas, al este Ignacio Zaragoza y, al oeste con el Municipio de San Andrés Cholula. (Véase imagen 7).

Imagen 7.



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

4.8 Ignacio Zaragoza.

La junta auxiliar de Zaragoza surgió en 1944 en predios de la Calera, ex – hacienda que originalmente pertenecía al municipio de Totimehuacán. (H. Ayuntamiento de Puebla, Municipio de Puebla, 2001).

La 25 zona militar se estableció en 1945 para acuartelar a la caballería motorizada que comandaba el Gral. Donato Bravo Izquierdo. La aeropista “Pablo L. Sidar” inició sus funciones el 6 de abril de 1926, pocos años después se erigió la escuela de Aviación 5 de Mayo, lo que hoy es el Parque Ecológico.

En el año de 1944, se inauguraron las oficinas de la presidencia auxiliar por el Gral. Manuel Ávila Camacho, Presidente de la República y por el Dr. Gonzalo Bautista Castillo, Gobernador del Estado.

Actualmente se encuentra integrada en el área urbana de la ciudad de Puebla, sus límites son: al sur con San Baltazar Campeche, San Francisco Totimehuacán y Santo Tomás Chautla, al norte con la cabecera municipal de la ciudad de Puebla, al este con el municipio de Amozoc y, al oeste con la junta auxiliar de San Baltazar Campeche. (Véase imagen 8).

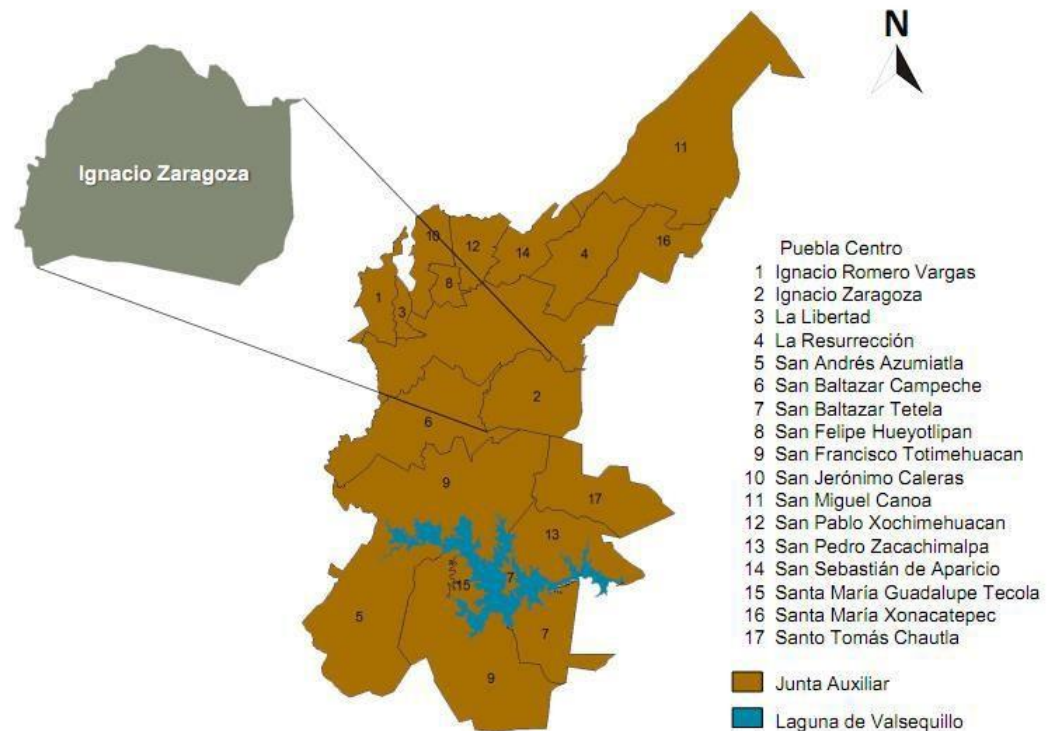
Lo conforman los fraccionamientos y colonias como: Bosque de la Calera, Héroes de Puebla, La Joya, Lomas del Mármol, Lomas de San Alfonso, Villa Las Flores, Villa Satélite; Campo Militar No. 25. Las Cruces, El Chamizal, El Esfuerzo, Insurgentes, La Julia, Los Pinitos; Ranchos: La Calera, La Flor, Santa María; Colonias ejidales: Lomas de San

Miguel, Las Granjas Margarita, Zaragoza; Unidades Habitacionales: La Flor, Vicente Suarez y La Margarita.

Esta junta auxiliar al igual que San Baltazar Campeche y otras más se encuentran mayormente urbanizadas debido a su cercanía con la ciudad de Puebla y absorbidas por la mancha urbana.

Imagen 8.

Junta Auxiliar Ignacio Zaragoza



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

4.9 San Miguel Canoa.

Conformada por un asentamiento náhuatl- chichimeca perteneciente al señorío de Cholula, a quien abastecían de maíz, tlaxcal (tortillas). Proveía guerreros para contender en

las Xochiyayotl contra los de Tlaxcala, se ubicaron en las faldas de la montaña Acueyamaltepetl o Metlacueyatl o Malintzi, la de falda azul. En los primeros años de la colonia los frailes franciscanos le asignaron el nombre de San Miguel a esta población, posiblemente porque este arcángel representa la defensa de la religión católica y los hombres de esta comunidad eran militares que defendían las fronteras de Cholula contra la invasión de otras poblaciones.

San Miguel Canoas del Monte agrupaba otras comunidades aldeanas ubicadas en Tlamilpas que actualmente integran los barrios de Yancuitlalpa, Xonchintlan, Menetlan, Xixitlan, Xolopan, Huyotl, la cabecera Huibarrío, (dividido por la barranca) con Calyacatl, Tecolalcan y Tizoxocuatl y el rancho Tlalcostepetl. En los primeros dos siglos de vasallaje la población disminuye por enfermedades y malos tratamientos de los encomenderos hispanos. Los frailes misioneros promueven la construcción de la iglesia en advocación de San Miguel, la que en el año de 1640 pasa a la administración del clero regular por disposición del obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza.

El 9 de marzo de 1824 el Congreso del Estado agrega a San Miguel Canoa al Partido de Amozoc. En el año de 1895 era reconocida la población como cabecera del municipio libre del mismo nombre.

Por decreto del Congreso del Estado en de 1962 pasa a formar parte del municipio de Puebla, incorporándose su territorio.

Colinda al sur con Santa María Xonacatepec y La Resurrección, al norte con el municipio de Acajete, el estado de Tlaxcala y el volcán La Malinche, al este con el municipio de Amozoc y al oeste con el estado de Tlaxcala y la localidad de Villa Vicente Guerrero del municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala. (Véase imagen 9).

Su nombre proviene de Acallan, nombre náhuatl proveniente de las dicciones Acalli, canoa; Tepetl, monte, cerro; C, locativo “En el Monte de las Canoas” en donde están los árboles para hacer o labrar las canoas para conducir el agua o para dar de comer a los animales. El 29 de septiembre festejan a San Miguel, su santo Patrono, con misas y fuegos artificiales.

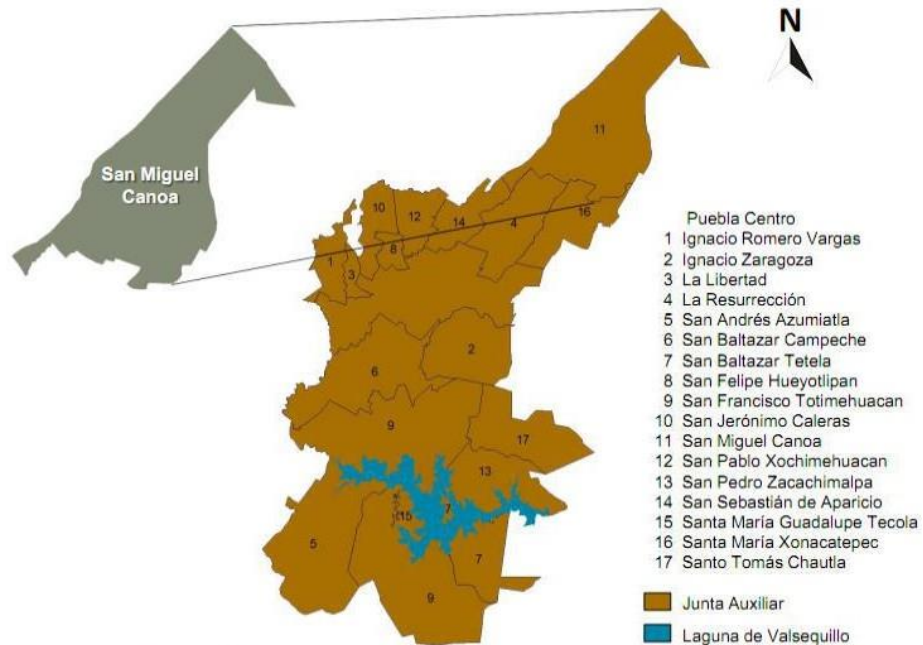
4.10 Santa María Xonacatepec.

De origen nahutl- chichimeca, que el señorío cholulteca les permitió permanecer en Xonacatepec en calidad de tributarios, se establecieron pactos políticos y religiosos, posteriormente los unieron lazos de parentesco y relaciones comerciales.

En el periodo de la colonización, los misioneros franciscanos evangelizaron a los pobladores. Años más tarde se construyó el templo dedicado a Santa María, patrona de la población. (Carrillo y Palou, 1993).

Imagen 9

Junta Auxiliar San Miguel Canoa



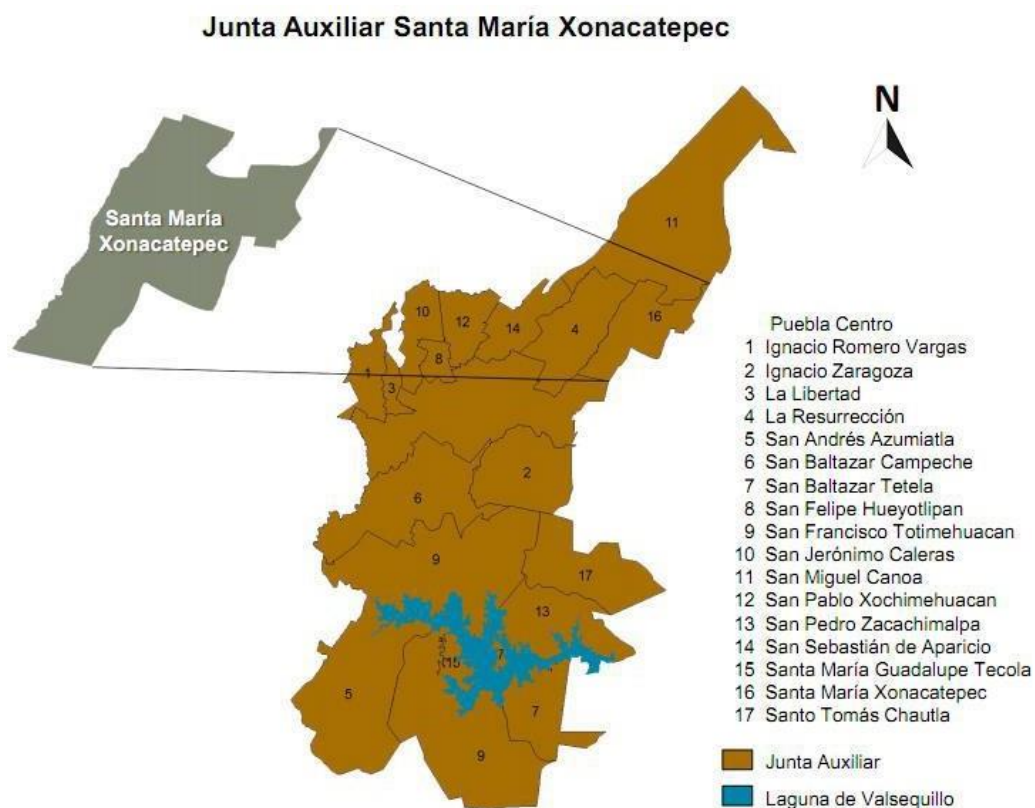
Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

Los servicios religiosos residían en la parroquia de la Resurrección hasta el 15 de febrero de 1963. Sus hombres participaron en las fuerzas zapatistas, luchando por la reivindicación del campesino y por el reparto equitativo de tierras. Disponen de ejidos y algunos son dueños de terrenos que siembran en temporada de lluvias.

Colinda al sur con la junta auxiliar Ignacio Zaragoza, al norte con la junta auxiliar de San Miguel Canoa, al este con el municipio de Amozoc y al oeste con la junta auxiliar de la Resurrección. (Véase imagen 10).

El nombre Xonacatepec se forma en las raíces náhuatl Xonaca, que significa cebolla Tepetl, que es cerro y C como locativo. En conjunto equivale a decir “En el cerro de las cebollas”. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993)

Imagen 10.



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

4.11 La Resurrección.

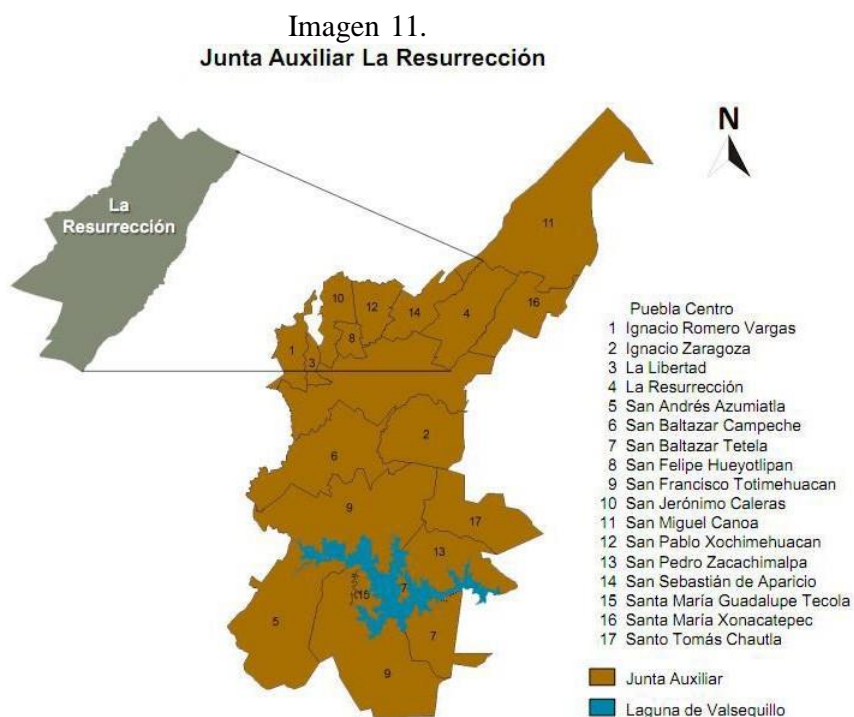
Fue una población prehispánica y se desarrolla en Tepetitla; frontera del Señorío de Cholula al cual también rendían tributo. El nombre de Tepetitla es de origen náhuatl se forma de las raíces Teptl, cerro, piedra, promontorio; Tititl, diminutivo Tla, partícula abundancial, lo que significa “Donde abundan las piedritas o promontorios (Carrillo y Palou, 1993).

En los primeros años de la Colonia, los franciscanos evangelizaron a los pobladores, le dieron el nombre a la comunidad de San Nicolás Tepetitla, hasta la construcción de su Iglesia, en el siglo XVII en honor a la Resurrección del Señor. Abusando del poder, los españoles invadían las tierras destinadas al pueblo de la Resurrección. En el año de 1684 los naturales de dicho pueblo, reclamaban ante la audiencia de México, la propiedad de las tierras llamadas Texcaltipan. Este litigio se encuentra en ficha 830, vol. 146, exp. 2 fojas 2 Resurrección, Po. Otra usurpación de tierras fue la que hizo el Marqués de Montserrat Francisco Javier Vasconcelos, dueño de la hacienda de San Diego Manzanilla quien fungía como alcalde menor de Puebla en 1692. Los pobladores lucharon contra él, sobre la posesión de las tierras en 1688, prolongándose las gestiones hasta 1717, presentaron un plano para presentar linderos; aunque ganaron el juicio no se respetó la decisión gubernamental, por lo que en 1784 volvieron a insistir, dilatando el litigio seis años. Terminada la lucha por la independencia, el alcalde dejaba que los hacendados gestionaran el traslado de sus haciendas a Tlaxcala, lo que obligó al H. Congreso del Estado a decretar el 5 de marzo de 1825, lo siguiente: (Acuerdo 101) “Que el alcalde del pueblo de la Resurrección no proteja a los hacendados de San Isidro Suceso y San Diego Pavón, que pretenden agregarse a Tlaxcala” (Carrillo y Palou, 1993).

Precisamente el 9 de marzo de 1824 el Congreso del Estado declara que Amozoc es “Cabeza de Partido, con la siguiente comarca de su Ayuntamiento: Cuautinchan, Totimehuacán, Hueyotlipan, La Resurrección y San Miguel Canoa” (H. Ayuntamiento de Puebla, Municipio de Puebla, 2001). En 1895 estaba considerada la región como Municipio Libre con categoría de Villa y por decreto del H. Congreso del Estado, en 1962 quedó como Junta Auxiliar Municipal de Puebla.

Colinda al sur con la cabecera del municipio de Puebla, al norte con la localidad de Villa Vicente Guerrero, del municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala y San Miguel Canoa, al este con Santa María Xonacatepec y al oeste con San Sebastián Aparicio. (Véase imagen 11).

Su iglesia se erige en memoria de la Resurrección del Señor, ha perdido su estilo del siglo XVII, por las reconstrucciones y adaptaciones que ha tenido. En el Bosque de Manzanilla existen las ruinas de un Tlachtli, juego de pelota náhuatl. Esta junta auxiliar también tiene muy marcadas sus particularidades, se reúsa a perder sus usos y costumbres, considerada una comunidad indígena, la determinan colonias que se encuentran con la cercanía de la zona de industrial, pero que no se identifican con las tradiciones de la junta auxiliar marcadas también por un alto grado de marginalidad.



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

4.12 San Sebastián Aparicio.

San Sebastián de Aparicio nombrado así por los frailes franciscanos, en tiempos de los aztecas se llamó Tlaxicui, también fungían como custodios de la frontera del Señorío de Cholula. Después del año 1600 se le agregó el apellido de Aparicio, probablemente al beato San Sebastián de Aparicio.

Colinda al sur con la cabecera municipal, al norte con el estado de Tlaxcala y la localidad de Villa Vicente Guerrero, del municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, al este con la Resurrección y al oeste con San Pablo Xochimehuacan. (Véase imagen 12).

Proveniente del nahual integrado con las raíces Tlaxintli, madera labrada, Tla, abundancial; significa “Donde se labra mucha madera”.

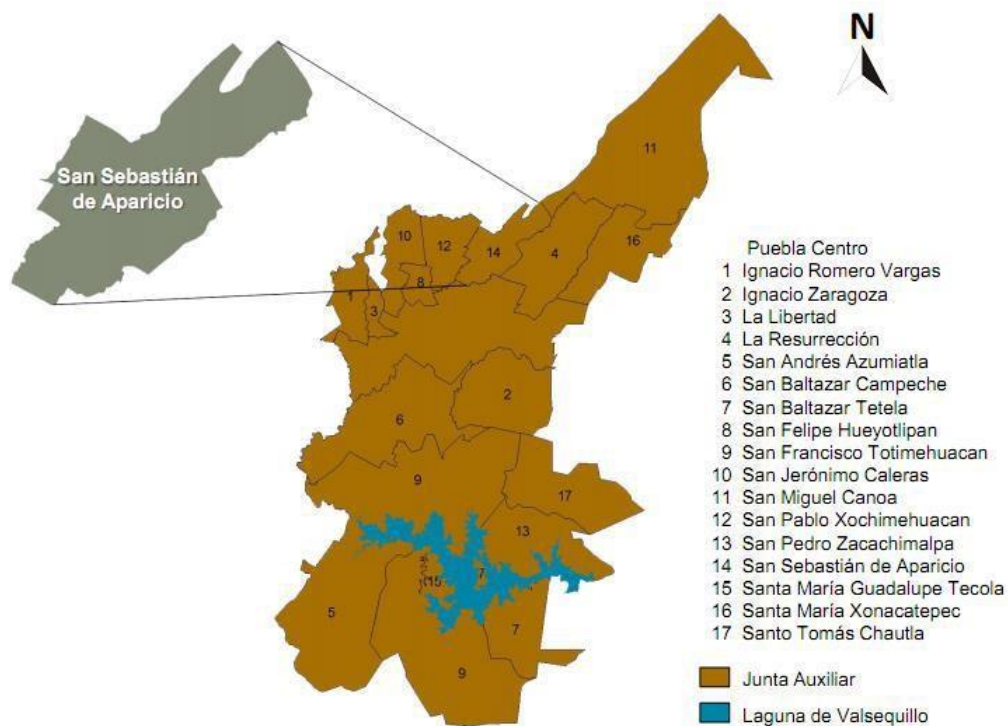
4.13 San Pablo Xochimehuacán.

Esta localidad antigua se relacionaba con el importante centro ceremonial y cultural de Cholula. Se dedicaba a la agricultura y a la alfarería, pero tenía un pacto tributario, custodiar el territorio de invasiones de otros grupos como las totonacas, los mixtecos, popolocas y aun a los tlaxcaltecas que les obstaculizaban el paso. La transculturación que se establece por dominación española implanta cambios radicales en las costumbres, idioma y tecnología; pero, aunque sea en mínima proporción, hay hablantes del náhuatl y baños de temazcal. Se construyó un templo en advocación de San Pablo. A finales del siglo pasado se erigió la actual iglesia. Perteneció a Cholula durante el periodo virreinal, la población se incluía en la jurisdicción de Hueyotlipan. Fue municipio libre con el nombre de Ignacio

Mariscal en el año de 1930, hasta el decreto de 1962 que se anexara al municipio de Puebla con la denominación de Junta Auxiliar (Carrillo y Palou, 1993).

Imagen 12.

Junta Auxiliar San Sebastián de Aparicio



Fuente de la conformación geopolítica de las juntas auxiliares: Administración del municipio de Puebla.

Su significado proviene de las radicales nahuas Xochima, flores; Hua, posesivo; Can, lugar; lo que significa “Lugar de los que tienen flores” por extensión, tierra de Xochipili, princesa de la belleza, de la fertilidad de las flores. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993)

En esta junta auxiliar se desarrolló el Parque Industrial 5 de Mayo con industria dedicadas a la fabricación de baleros, herramientas, máquinas de bombeo, de productos

químicos y otras. Por otra parte, el Gobierno Federal expropió tierras para construir el Mercado Abastos que se construyó en los años ochenta.

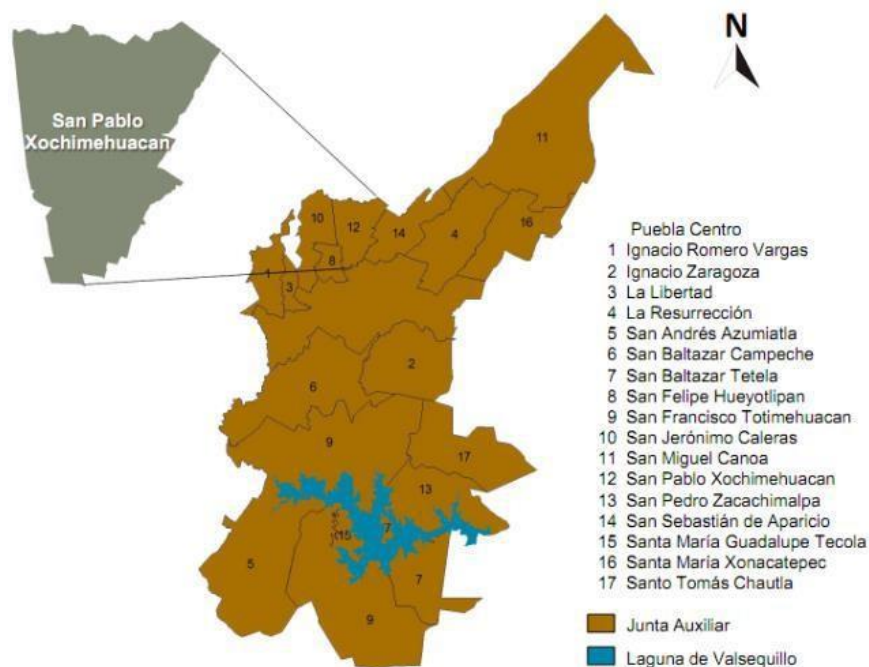
Colinda al sur con la cabecera municipal, al norte con la localidad de Villa Vicente Guerrero del municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala y con Ignacio Romero Vargas, al este con San Sebastián de Aparicio al oeste con San Jerónimo Caleras y San Felipe Hueyotlipan. (Véase imagen 13).

4.14 San Jerónimo Caleras.

El asentamiento de la localidad de “Caleras” al Señorío Teocrático de Cholula. Se desconoce el nombre autóctono de esta población, pero por la tradición oral de sus habitantes, existió una comunidad que al ser invadida por los españoles en el año de 1520, cambiaron el nombre aborigen por el de San Andrés. Poco tiempo duró el nombre, a causa del hueycocolistli, una epidemia de lepra o viruela negra, transmitida por los iberos, cuyos métodos de curación ignoraban los antiguos mexicanos; cundió rápidamente esta calamidad que no les daba tiempo para sepultar a los difuntos. Esto debió ocurrir en 1520 o en 1540, fechas de las primeras “pestilencias”, palabra con la que los frailes se referían a estos casos de desastres. Como resultado de esta mortandad, sólo sobrevivieron 10 familias.

Imagen 13.

Junta Auxiliar San Pablo Xochimehuacan



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

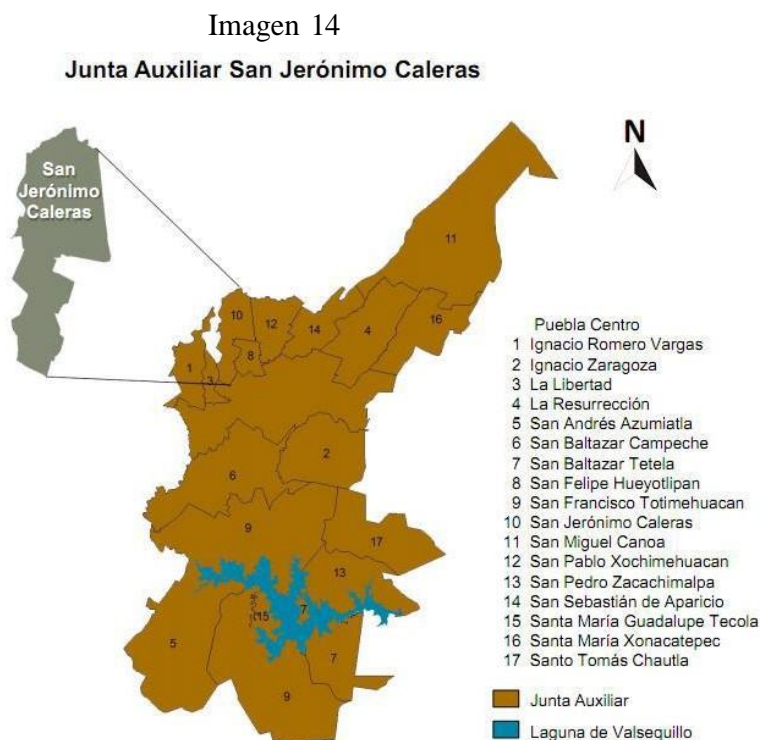
Los franciscanos los mandaron a otro lugar que es donde se ubican actualmente. El párroco del templo de San José de la Puebla de los Ángeles nombro a la naciente población San Jerónimo Doctor y quedó sujeta a la jurisdicción de Cholula. Se le agregó el apellido de Caleras por la fabricación de este material de construcción que también se emplea en la preparación de Nixtamal. Fue municipio libre hasta 1962.

Su nombre se forma con las radicales náhuatl Tenextli, cal; Tenextlatía, calentar el horno; Cali, casa u horno; Yan, locativo, lo que significa “Lugar donde abundan los hornos de cal”. O bien, Ixtlali, blanco, cal; Tlan, lugar: “Lugar blanco o de cal” (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993).

De estilo barroco amerindio es el templo parroquial dedicado a San Jerónimo Doctor, según Enrique Cordero y Torres, fue construido posiblemente por los franciscanos a finales del siglo XVII. Pinturas: Oleo de la virgen de Ocotlán, data del 12 de octubre de 1762; se localiza en el muro de la epístola del Templo de San Jerónimo. En el palacio municipal de la localidad existe una pintura del Mapa de San Jerónimo del siglo XVI.

El 30 de septiembre celebran religiosamente a San Jerónimo, primer patrono de la población. Al Beato San Sebastián de Aparicio, considerado como otro patrono, lo festejan el 25 de febrero. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993).

Sus límites son al sur con la cabecera municipal, al norte con Ignacio Romero Vargas, al este San Pablo Xochimehuacán y San Felipe Hueyotlipan, al oeste con la Libertad e Ignacio Romero Vargas. (Véase imagen 14).



Fuente de la conformacion geopolítica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

4.15 San Felipe Hueyotlipan.

San Felipe Hueyotlipan un asentamiento prehispánico que perteneció al Señorío de Cholollan. Por esta localidad atravesaba el camino principal hacia México - Tenochtitlán; por ahí cruzaban las caravanas procedentes el Golfo de México y de la Mixteca. Al asentarse los primeros españoles en el Valle de Puebla, algunos se ubicaron en Hueyotlipan (Carrillo y Palou, 1993).

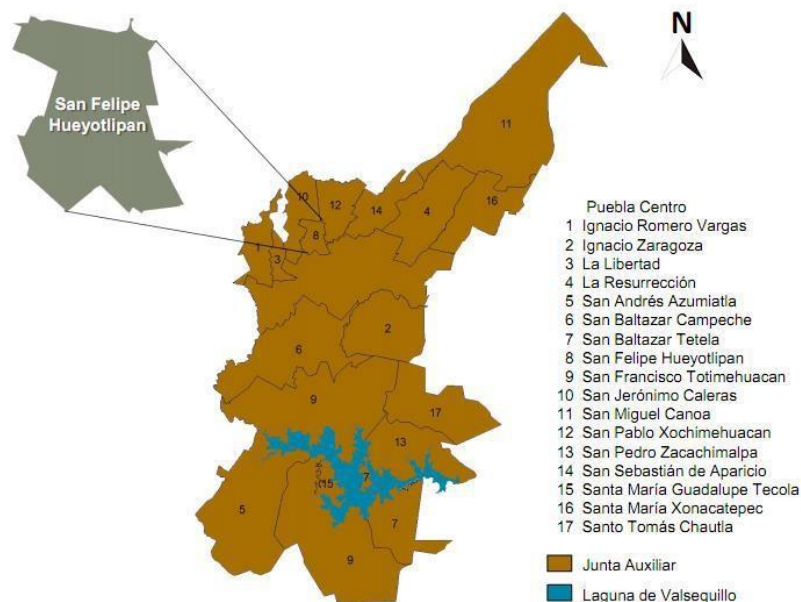
En el proceso de evangelización, los frailes franciscanos designaron como Santo Patrono a San Felipe, le erigieron un templo que en 1922 fue sustituido por la iglesia actual, la cual fue concluida en 1956. Por decreto del H. Congreso del Estado, emitido el 9 de marzo de 1824, San Felipe Hueyotlipan quedó agregado al Partido de Amozoc.

Se consideró como un municipio en el año de 1881, con el nombre de Hueyotlipan de Márquez Galindo, el presidente municipal era Don Juan Ponce de León.

Colinda al sur con la cabecera municipal, al norte con San Jerónimo Caleras y San Pablo Xochimehuacán, al este con San Pablo Xochimehuacán y la cabecera municipal y al oeste con San Jerónimo Caleras. (Véase imagen 15).

El nombre es de origen náhuatl, se integra con las radicales Huey, que significa grande o importante; Otli, camino y Pan, en, sobre o lugar. En conjunto interprétese como “en el camino grande”. (Carrillo Vivas, y Palou Pérez, 1993).

Imagen 15.
Junta Auxiliar San Felipe Hueyotlipan



Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

4.16 La Libertad.

Se cree que esta localidad se fundó con 20 obreros que se posesionaron de terrenos áridos de la ex –hacienda de Santo Domingo, propiedad de Fernando Benítez, el 12 de diciembre de 1921, poniéndole por nombre el Cuexcomate (olla de barro) (Carrillo y Palou, 1993).

El gobernador José María Sánchez, en 1924 ayudó a que se regularizara la propiedad, pagando 7 centavos por metro cuadrado junto a la carretera México-Puebla, y 3 centavos por metro cuadrado los más alejados, a los tres años pagaron sus terrenos. Siendo gobernador el Gral. Donato Bravo Izquierdo, a petición de la comunidad, se le nombró Pueblo de La Libertad.

El Cuexcomate cuenta con una altura de 13 metros sobre el nivel de la plaza. El diámetro exterior del cono es de 23 metros, mientras que el cráter cuenta con un diámetro de

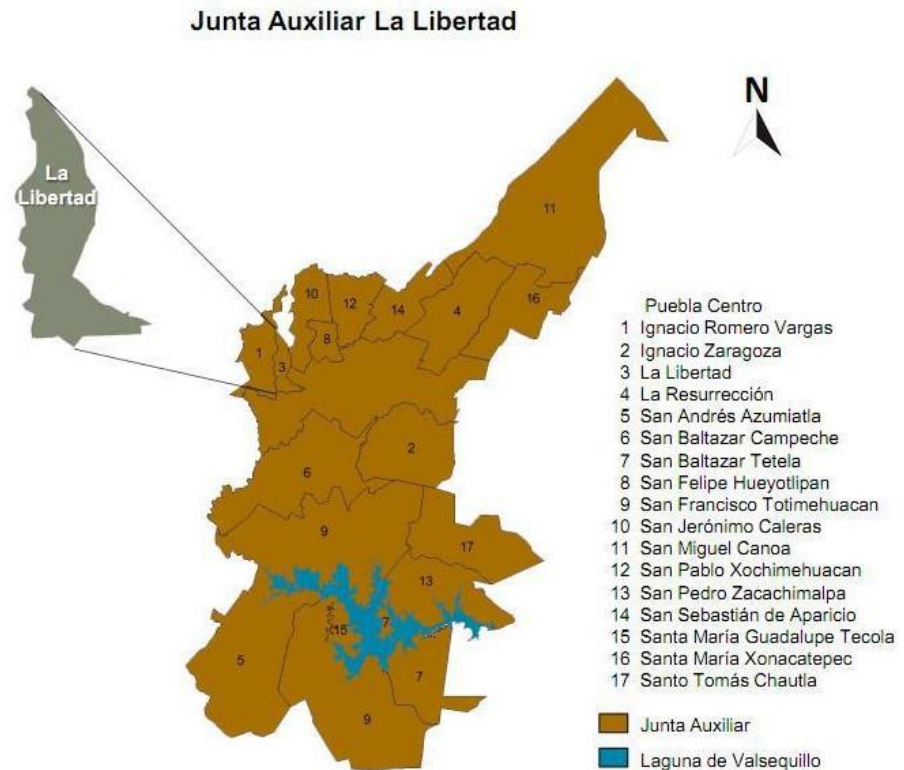
8 metros. El peso del cono se ha estimado en 400 toneladas. Existen unas escaleras metálicas en espiral con las que se puede descender al interior del cono. Al fondo, se encuentra agua sulfurosa que proviene de cavernas no exploradas (www.eluniversal.com.mx, 25 de diciembre de 2017).

Esta localidad colinda al norte y oeste con la junta auxiliar de Ignacio Romero Vargas, al sur con la cabecera municipal de la ciudad y al este con la junta auxiliar de San Jerónimo Caleras. (Véase imagen 16).

4.17 Ignacio Romero Vargas.

En épocas prehispánicas existió un grupo tributario del Señorío de Cuautlancingo y éste, a su vez, de Cholula. Este grupo habitaba en el cerro de Citlaltépec. Formaba parte de la frontera que custodiaban. En el genocidio que cometieron en Cholula los conquistadores en octubre de 1519, quedó diezmado el ejército de Citlatepec. Las enfermedades contagiosas traídas por los peninsulares casi desaparecieron al poblado. (Carrillo y Palou, 1993).

Imagen 16.

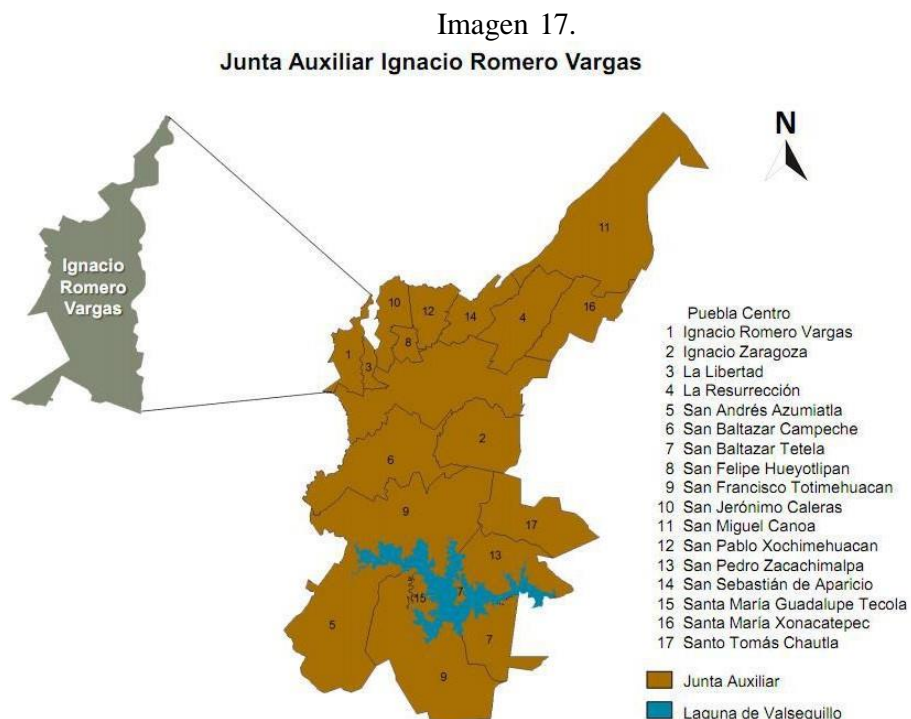


Fuente de la conformacion geopolitica de las juntas auxiliares: Administracion del municipio de Puebla.

Bajo el gobierno del General Juan Crisóstomo Bonilla (1880-1884), se establecieron algunas familias, que lucharon contra el imperialismo francés. A esta población la denominaron “Pueblo Nuevo”, pero oficialmente por decreto del H. Congreso del Estado, con fecha de septiembre de 1910, se le designó como Ignacio Romero Vargas (H. Ayuntamiento de Puebla, Municipio de Puebla, 2001).

El nombre antiguo de la población que conserva uno de los barrios de esta junta auxiliar, se origina de las voces mexicas, Citlal, estrella, Tepetl, cerro, que significa “Cerro de la Estrella”.

Esta localidad colinda al norte con la localidad de Tenancingo del Estado de Tlaxcala, al sur con San Baltazar Campeche, al este con San Jerónimo Caleras, La Libertad y la cabecera municipal de la ciudad y al oeste con los municipios de Cuautlancingo, san Pedro Cholula y San Andrés Cholula. (Véase imagen 17).



Fuente de la conformación geopolítica de las juntas auxiliares: Administración del municipio de Puebla.

Como se puede observar, cada junta auxiliar mantiene sus peculiaridades únicas en cuestión de usos y costumbres, algunas comparten similitudes culturales y problemas comunes, pero cada particularidad la hace única en cuanto englobarlas en una administración desconcentrada de la administración pública municipal, sin un mecanismo adecuado que pueda atender de manera puntual estas particularidades de una manera que se pueda incluir dentro de un presupuesto en base a resultados. Tampoco se puede priorizar en la toma de decisiones para atender las verdaderas necesidades que implique el desarrollo de cada junta

auxiliar, independientemente de cada administración local, ni están sujetas a un plan de desarrollo a largo plazo.

En la tabla 1 se presenta la concentración del número de habitantes en cada junta auxiliar:

Tabla 1 **POBLACIÓN EN JUNTAS AUXILIARES**

JUNTA AUXILIAR	POBLACION
SAN ANDRES AZUMIATLA	11,692
SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	3,842
SAN BALTAZAR TETELA	8,016
SAN PEDRO ZACACHIMALPA	4,712
SANTO TOMAS CHAUTLA	9,039
SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	33,596
SAN BALTAZAR CAMPECHE	341,640
IGNACIO ZARAGOZA	89,709
SAN MIGUEL CANOA	15,070
SANTA MARIA XONACATEPEC	23,379
LA RESURRECION	78,888
SAN SEBASTIAN DE APARICIO	64,086
SAN PABLO XOCHIMEHUCAN	64,824
SAN JERONIMO CALERAS	73,771
SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	186,715
LA LIBERTAD	30,544
IGNACIO ROMERO VARGAS	51,379
TOTAL DE POBLACION EN JUNTA AUXILIARES	1,090,902
POBLACION EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	1,692,181

Fuente: Elaboración propia del Archivo histórico de localidades, censo de población y vivienda 2020.

En comparación con la población del todo el municipio de Puebla, más de la mitad de la población vive en alguna junta auxiliar del Municipio.

5. Marco Jurídico de las Juntas Auxiliares.

Se realizó una revisión de las distintas disposiciones que regulan a las juntas auxiliares en el estado de Puebla:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115.
- Constitución Política del Estado.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Planeación para el Desarrollo.
- Reglamentos municipales aplicables.

En el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal modificado en el 2013 establece:
“Las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al ayuntamiento del municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación Municipal o su equivalente en la estructura administrativa. Las Juntas Auxiliares estarán integradas por un presidente y cuatro miembros propietarios y sus respectivos suplentes” (LOMP, 2018).

El artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal se indica que:

“Las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscito, que se efectuará de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida y publicite por el Ayuntamiento, por lo menos quince días antes de la celebración del mismo, y con la intervención del Presidente Municipal o su representante, El Ayuntamiento podrá celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado, en términos de la legislación aplicable para que éste coadyuve en la elección de las autoridades municipales auxiliares. Contendrán las convocatorias para

el registro de candidatos, mismas que deberá observar las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral aplicables (LOMP, 2018)”.

El artículo 226 de la misma Ley establece:

“Las Juntas Auxiliares serán elegidas el cuarto domingo del mes de enero del año que corresponda; durarán en el desempeño de su cometido tres años y tomarán posesión el segundo domingo del mes de febrero del mismo año, salvo los casos de que habla el artículo 228 de esta Ley, y los de desaparición total de la Junta, para los cuales habrá plebiscitos extraordinarios. Los miembros de las Juntas Auxiliares otorgarán la protesta de ley ante el Presidente Municipal respectivo o su representante (LOMP, 2018)”.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla también contempla en su artículo 228 en caso de que la comunidad no quede conforme con la elección de la junta auxiliar esta “será removida si así lo solicitaren las tres cuartas partes de sus ciudadanos vecinos inscritos en el padrón electoral. Para el efecto, la solicitud será elevada al Congreso del Estado por los conductos legales, y éste, previos los informes sobre los motivos y autenticidad de la queja, exhortará al ayuntamiento correspondiente para que convoque a los vecinos del pueblo a un plebiscito para que elijan nueva junta, la cual concluirá el periodo correspondiente, sin poder prolongarse su ejercicio por un término mayor”.

La Ley Orgánica Municipal contempla el proceso de entrega-recepción de las juntas auxiliares en su artículo 229 y señala que se reunirán los miembros salientes y entrantes para

que entreguen el material y expedientes, así mismo establece que en caso de que no se presenten los miembros salientes, el presidente municipal podrá nombrar un representante.

El artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal de Puebla, los miembros de la Junta Auxiliar saliente harán entrega formal a los miembros de la Junta Auxiliar entrante de los expedientes, los bienes muebles e inmuebles, utensilios y materiales que hayan estado a su cargo, en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la fecha de toma de posesión y en su caso, serán sujetos a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

El artículo 230 dice que: “Las Juntas Auxiliares, además de las facultades contempladas en la presente Ley, ejercerán dentro de los límites de su circunscripción y bajo la vigilancia y dirección del Ayuntamiento, las atribuciones siguientes:

I. Remitir al Ayuntamiento, con la oportunidad debida para su revisión y aprobación, el proyecto de presupuesto de gastos del año siguiente;

II. Ayudar al Ayuntamiento en el desempeño de las funciones que le encomiende;

III. Dar las facilidades y coadyuvar en su caso con el Ayuntamiento para que este procure la seguridad y el orden público del pueblo;

IV. Gestionar ante el Ayuntamiento de su jurisdicción, la construcción de las obras de interés público que considere necesarias;

V. Nombrar, a propuesta del Presidente de la Junta, al secretario y tesorero de la Junta Auxiliar, los cuales serán funcionarios de confianza y podrán ser removidos libremente;

VI. Asumir, por acuerdo delegatorio de facultades y por encomienda directa del Presidente Municipal, el desempeño de alguna actividad no especificada en su cargo pero compatible con el mismo;

VII. En coordinación con el Ayuntamiento, garantizar el funcionamiento para la ciudadanía, de la o las ventanillas para servicios y quejas;

VIII. Fomentar las actividades deportivas, culturales y educativas, sugiriendo las acciones necesarias al Ayuntamiento para su incorporación dentro de los programas municipales respectivos, estando, en todo caso, obligados a seguir la normatividad que en esta materia establezcan las autoridades competentes;

IX. Impulsar los programas y las acciones implementadas por el Ayuntamiento en favor de las personas con discapacidad, niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores, las que promuevan organismos nacionales e internacionales, así como llevar a cabo campañas de sensibilización y cultura de la denuncia de la población para fomentar el respeto hacia los mismos;

X. Preservar, enriquecer y promover las lenguas originarias, conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura e identidad propios de los Pueblos Indígenas, así como sus usos y costumbres, fiestas, artesanías, vestimenta tradicional, expresiones musicales y gestionar ante el Ayuntamiento, los recursos económicos necesarios para este propósito;

XI. Realizar en los plazos legalmente establecidos la entrega-recepción a la Junta Auxiliar entrante, en la cual deberá estar presente un representante de la Contraloría Municipal; y

XII. Las demás que les encomiende el Ayuntamiento” (LOMP, 2018).

En el artículo 231 de la Ley Orgánica Municipal dice que son obligaciones:

I. Procurar la debida prestación de los servicios que le haya delegado el Ayuntamiento e informar sobre su cumplimiento;

II. Permitir y aportar la información para la práctica de inventarios, así como mantener en buen estado los bienes muebles e inmuebles que estarán bajo su resguardo;

III. Remitir mensualmente al Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, las cuentas relacionadas con el movimiento de fondos de la Junta Auxiliar; así como las comprobaciones de los gastos, en los términos que determine el propio Ayuntamiento;

IV. Coadyuvar con las dependencias municipales competentes, en la elaboración del padrón de personas sujetas a educación básica;

V. Cumplir y hacer cumplir las normas Federales, Estatales y Municipales, los acuerdos que dicte el Ayuntamiento al que pertenezca, así como las demás disposiciones que le encomiende el Presidente Municipal;

VI. Con relación a las servidumbres legales, solicitar al Ayuntamiento que se realicen las obras necesarias para que los caños de desagüe sean cubiertos y quede expedito el paso;

VII. Coadyuvar con el Ayuntamiento respecto a la conservación de los bosques, arboledas, puentes, calzadas, monumentos, antigüedades y demás objetos de propiedad pública, dentro su pueblo;

VIII. Gestionar ante el Ayuntamiento, la construcción y conservación de las fuentes y surtidores públicos de agua y que haya abundancia de este líquido tanto para el consumo de las personas como para abrevadero de los ganados;

IX. Coadyuvar con las autoridades del Registro del Estado Civil de las Personas en términos de las disposiciones aplicables. Los Presidentes Auxiliares serán responsables penal y administrativamente por las faltas en las que incurran en la prestación de este servicio y;

X. Los demás que les impongan o confieran las leyes (LOMP, 2018).

En el artículo 232 de la Ley Orgánica Municipal establece que “los acuerdos de las Juntas Auxiliares serán enviados para ser revisados y aprobados por el Ayuntamiento respectivo”.

También tenemos en el artículo 233 de la Ley Orgánica se establece la conformación de las juntas auxiliares, mismas que se rigen bajo un conjunto de disposiciones las cuales son:

1. Se celebrará una sesión por mes;
2. Se harán constar en un acta que tendrá los requisitos que establece esta Ley;
3. Podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando lo acuerden los miembros de la Junta; y
4. Se remitirá copia de las actas de las sesiones a la autoridad inmediata superior.

6. Marco Teórico.

El presente marco aborda el análisis de la política gubernamental, entendida como el conjunto de decisiones, acciones y omisiones que los gobiernos llevan a cabo para incidir en la realidad social y pública. Este marco no solo servirá como cimiento para la interpretación

de los fenómenos observados, sino que también permitirá situar el objeto de estudio dentro de un diálogo académico más amplio.

La política pública es el eje central de este estudio. Siguiendo a Aguilar Villanueva (1992), se concibe como "el conjunto de decisiones y acciones de un gobierno en relación con un problema público que ha sido reconocido y agendado como tal". Esta definición subraya la intencionalidad de la acción gubernamental y su orientación hacia la resolución de problemáticas sociales específicas. Es fundamental distinguir la política pública de la política, que refiere a la lucha por el poder, y de la política, que alude a la estructura institucional del Estado. La política gubernamental, en este contexto, se manifiesta en programas, regulaciones, leyes y decisiones administrativas que buscan alcanzar objetivos previamente definidos.

Es crucial reconocer que la política pública no es un proceso lineal ni meramente técnico. Está inmersa en un entorno político dinámico, influenciada por actores diversos como grupos de interés, partidos políticos, la sociedad civil organizada y la opinión pública. La interacción entre estos actores configura un campo de fuerzas donde se negocian y disputan los recursos, la legitimidad y la dirección de las acciones gubernamentales.

Para comprender cómo se formulan, implementan y evalúan las políticas gubernamentales, se recurrirá a modelos de análisis que permiten desglosar su complejidad. Entre los enfoques más relevantes se encuentran:

El Modelo de Etapas de la Política Pública: este modelo, propuesto por autores como Lasswell (1956) y desarrollado por Jones (1970) y Brewer y de Leon (1983), concibe la política pública como un ciclo que transita por fases interconectadas: identificación del problema y formación de agenda, formulación de políticas, toma de decisiones, implementación y evaluación. Si bien es un modelo descriptivo y no prescriptivo, resulta útil

para organizar el estudio y comprender la lógica de los procesos gubernamentales. No obstante, es importante reconocer que la realidad política a menudo es más caótica y menos secuencial de lo que este modelo sugiere.

El Enfoque de Múltiples Corrientes de Kingdon (1984): Este modelo ofrece una perspectiva que explica cómo los problemas llegan a la agenda gubernamental. Kingdon postula la existencia de tres "corrientes" relativamente independientes: la corriente de problemas (reconocimiento y definición de las cuestiones que requieren atención), la corriente de políticas (generación y desarrollo de alternativas de solución por parte de expertos y comunidades de política) y la corriente política (eventos como cambios de gobierno, presión de grupos de interés o estados de ánimo nacionales). La "ventana de oportunidad" se abre cuando estas tres corrientes se unen, permitiendo que una idea de política avance y se posicione en la agenda. Este enfoque es particularmente útil para analizar por qué ciertos problemas son abordados y otros no, y cómo se construyen las soluciones.

Complementariamente, se pueden considerar aportes de la teoría de la elección racional, que postula que los actores políticos actúan movidos por la maximización de sus intereses (Downs, 1957) y del pluralismo, que entiende la política como un juego de múltiples grupos de interés compitiendo por influir en las decisiones gubernamentales (Dahl, 1961).

Estas perspectivas ofrecen lentes para analizar la dinámica de poder y la toma de decisiones. Asimismo, los conceptos clave que las permean son los siguientes:

Actores de la Política Pública: Incluyen al gobierno (poder ejecutivo, legislativo, judicial), la burocracia, grupos de interés, partidos políticos, medios de comunicación, expertos, académicos y la ciudadanía. Su interacción es crucial para entender el proceso político.

Capacidad Estatal: Se refiere a la habilidad del Estado para formular, implementar y hacer cumplir las políticas públicas de manera efectiva. Esto incluye aspectos como la capacidad fiscal, administrativa, técnica y coercitiva.

Gobernanza: Entendida como las formas en que se ejerce el poder en una sociedad para la gestión de los asuntos colectivos, implicando la interacción entre actores estatales y no estatales.

Legitimidad: La aceptación por parte de la sociedad de las decisiones y acciones gubernamentales, fundamental para la efectividad de las políticas.

En suma, este marco teórico proporcionará las herramientas conceptuales y analíticas necesarias para desentrañar la complejidad de la política gubernamental, permitiendo un análisis crítico y fundamentado de sus procesos, actores y resultados.

La política es una acción que, en un ambiente social conflictivo, permite la convivencia y un relativo orden (Bobbio, 1984). Para ello, una comunidad diseña reglas y causas para desahogar esa acción. Esta acción adquiere diversas formas que implican procesos que llevan a ciertos resultantes, y a gestionar e implementar una política pública que beneficiara a la mayor población posible.

El desarrollo del servicio público, debe basar su trabajo, su guía y sus resultados en la política pública. Estas, básicamente se refieren a acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad.

Dichas acciones tienen dos rasgos distintivos:

- 1) El beneficio público es plenamente identificable y;
- 2) Es el resultado de un diagnóstico o un proceso de investigación.

En cualquiera de los dos casos, es indispensable someter la iniciativa a un proceso selectivo para asegurar tomar la mejor decisión a fin de atender la demanda social.

Este método se sintetiza en la Figura 1, la cual representa el ciclo de políticas públicas.

Lo anterior nos asegura que esta acción no se confunda con un acto de autoridad pues busca el interés público y está sustentada en un proceso de diagnóstico y análisis.

Ahora bien, en el caso que nos atañe, la política pública que se debe implementar es la conocida como un “tiro de precisión”, la cual está dirigida a resolver las principales causas de la problemática que se pretende solucionar, y en la que se haga el mejor uso posible de los recursos públicos.

Figura 1



Fuente: <https://el-ciclo-de-las-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-daniel-alejandra-parra-mar%C3%ADn-hq4kc#>.

De esta manera, aseguramos que las políticas públicas son acciones que permiten un mejor desempeño gubernamental, tanto al interior como al exterior del aparato público, a

partir de cuatro supuestos: el interés público, la racionalidad, la efectividad y la inclusión. Tales premisas se logran a través del uso racional de los recursos públicos, la focalización de la gestión gubernamental a problemas públicos acotados y la incorporación de la participación ciudadana.

Es importante mencionar que el desarrollo teórico de las políticas públicas ha generado un número por demás considerable de definiciones, sin embargo, todas tienen un elemento que las unifica: la idea de una actuación del gobierno para solucionar problemas públicos específicos.

7. Funcionamiento de las Juntas Auxiliares en Puebla.

Las Juntas Auxiliares deben partir del entendido del proceso político y social que resulta de la construcción democrática y la gobernanza, algunos lo entienden como un orden de gobierno legitimado por sus plebiscitos y por los usos y costumbres de cada comunidad.

Las Juntas Auxiliares son importantes para el Municipio de Puebla ya que funcionan como un enlace directo entre el Ayuntamiento y estas localidades, acercando el gobierno a los ciudadanos y facilitando la gestión local. Aunque su papel ha evolucionado con las reformas de 2013 a la Ley Orgánica Municipal, su importancia sigue siendo innegable por varias razones.

Las juntas auxiliares actúan como pequeños gobiernos locales, ofreciendo a los ciudadanos un punto de contacto más cercano con la administración pública, como entes de gobierno y dependencias. Esto es importante para las comunidades más alejadas de la cabecera municipal. Funcionan como un canal de comunicación, transmitiendo las necesidades y problemas de los vecinos al Ayuntamiento y a su vez informando a la población sobre los programas y acciones municipales.

Estas localidades como entes de gobierno ayudan en la gestión de servicios públicos básicos como: el alumbrado, la recolección de basura y el mantenimiento de caminos y tienen las facultades para proponer gestiones en obras de interés público, asegurando que las necesidades básicas necesarias lleguen a las comunidades. Es un último espacio crucial para la participación ciudadana ya que permiten a los habitantes ejercer su derecho a la participación política, a través de los plebiscitos en los cuales eligen a sus autoridades auxiliares. Fomentan actividades deportivas, culturales y educativas, e influyen en las decisiones del gobierno municipal en temas de interés público para el desarrollo de cada junta auxiliar.

Son un órgano de apoyo para el Ayuntamiento, ayudando en la aplicación de diversos programas sociales dirigidos a grupos vulnerables como personas con discapacidad, niños, mujeres y adultos mayores. Colaboran en la promoción de la cultura y las lenguas originarias, y contribuyen a hacer cumplir las normas federales, estatales y municipales.

Las Juntas Auxiliares son fundamentales para la conservación de la identidad y la cohesión social de sus comunidades, por lo que representan cada una de ellas ya que han desarrollado un arraigo y una identidad propia, lo que permite generar gobernanza y toma de decisiones únicas para cada particularidad de sus localidades, especialmente en aquellas que aún mantienen usos y costumbres. También colaboran activamente en la seguridad y el orden público dentro de sus demarcaciones.

En recapitulación, las Juntas Auxiliares, a pesar de los cambios en su marco legal, son demarcaciones clave para la administración pública del Municipio de Puebla, ya que son parte vital entre el gobierno central y las comunidades.

La democracia requiere de la participación ciudadana en la toma de decisiones, otorgándole certeza a dicho proceso, en el cual, a través de las herramientas y organización

comunal, garantiza la equidad en el manejo consensuado de los recursos públicos en beneficio de las propias comunidades, utilizando diferentes herramientas de acuerdo a las políticas públicas de cada administración del ayuntamiento en turno; se han utilizado esquemas de colaboración conjunta con la participación de la población, llámese programas como solidaridad, peso a peso, construyendo contigo, contigo y con rumbo y presupuesto participativo y obras comunales. En donde la ciudadanía participa en la toma de decisiones en propuestas de obra y servicios públicos que las comunidades requieren.

De acuerdo con la reforma de la ley orgánica Municipal del Estado de Puebla en el 2013, la Justas Auxiliares se transformaron, pasando de órganos de gobierno a órganos desconcentrados de la administración pública municipal, lo que modificó no solo las funciones de las autoridades auxiliares sino la organización jurídico-política al interior de las juntas auxiliares, se les restó facultades administrativas en materia del registro civil de las personas, con lo cual se le quitó esta facultad a los presidentes de las juntas auxiliares de ser jueces por ministerio de ley. En suma, estos cambios representaron quitarle facultades administrativas y la figura de autoridad a las Juntas Auxiliares con respecto a la recaudación por servicios relacionados con el registro civil.

Es importante mencionar que algunos municipios fueron convertidos en juntas auxiliares del municipio de Puebla, lo cual fue sustentado por el crecimiento poblacional del mismo municipio, ya que al ir creciendo la ciudad fue absorbiendo a los municipios que colindaban con ella, con la finalidad y el discurso de brindar mejores servicios públicos y cercanía con la población de la periferia.

Lo que podemos observar es que muchas juntas auxiliares ya se encuentran dentro de la mancha urbana y han sido absorbidas totalmente por el crecimiento de la ciudad de Puebla. En lo que se refiere a la justificación de brindar mejores servicios a los pobladores asentados

en la periferia de la ciudad, que en su mayoría se encuentran ubicados de las juntas auxiliares, no se ha visto alguna mejora significativa en lo que respecta al desarrollo social y de servicios. Esto debido a una insipiente planeación municipal, lo que ha incentivado el desarrollo de más fraccionamientos y de colonias que cobraron más relevancia, marginando a las comunidades que se convirtieron en juntas auxiliares o que se agregaron al municipio de Puebla.

La naturaleza jurídica de las juntas auxiliares señala que son órganos desconcentrados del ayuntamiento que dependen de la Secretaria General de Gobierno del municipio de Puebla y están sujetas a la administración pública municipal.

8. Operatividad de las Juntas Auxiliares

Cada junta auxiliar recibe participaciones mensuales del Ayuntamiento de Puebla, clasificadas de acuerdo al número de habitantes, es claro que hay rasgos muy distintivos entre cada junta auxiliar, por lo que no se podrán catalogar de la misma manera, las circunstancias de fondo es que no son las mismas necesidades prioritarias de una junta auxiliar que ya tiene características urbanas, juntas auxiliares con un mayor número de población pero que aún tienen y conservan rasgos de pueblos indígenas y originarios en donde su perspectiva de progreso y desarrollo es diferente y juntas auxiliares que conservan en su mayoría una identidad rural, con otro tipo de necesidades y problemáticas que atender.

La principal justificación de la aportación de este recurso es de acuerdo a la población que atiende, por lo cual partimos que la mayoría o la totalidad de este recuso en las juntas auxiliares es ocupado para su gasto corriente y pago de nómina.

Los demás ingresos que generan las juntas auxiliares por su cuenta propia son los ingresos generados por los servicios prestados del registro civil de las personas, los cuales

están regulados y vigilados por la secretaria general de gobierno, a través de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Puebla, quien regula los actos generados en las 659 juntas auxiliares del Estado. Misma que regula la compra y venta de hojas valoradas para generar los actos solicitados, pero no regula los precios en cada juzgado de las Juntas Auxiliares, emite recomendación sujeta a la ley de ingresos anual por el costo de servicios, para regular los precios pero no interviene en el control del cobro de estos servicios en cada juzgado. El ayuntamiento no interviene por que no está en sus facultades esta regulación, por lo que se presta a un manejo discrecional y de presión social de cómo dar este servicio en cada junta auxiliar.

No se generan otros ingresos por parte propia por la misma razón jurídica de que las Juntas Auxiliares no son entes recaudadores, ni están facultadas para cobrar algún servicio que sea de carácter municipal, simplemente son interlocutores entre la sociedad y el mismo ayuntamiento, orientar de un manera adecuada es la principal función.

No existe algún otro criterio claro por el cual se otorguen recursos a las juntas auxiliares para poder atender de manera local alguna necesidad básica que surja de manera emergente ni para atender todas sus necesidades de manera general, debido a que jurídicamente no cuenta con esa personalidad, simplemente su ámbito de competencia se basa en ser un enlace administrativo y de gestión, por lo cual cada presidente auxiliar o cada administración auxiliar se basa en la forma y manera de que pueda gestionar recursos, obras y servicios que dependen puntalmente de los planes municipales de desarrollo en turno, basado en la visión de cada administración, las cuales no cuentan con herramientas multidisciplinarias en materia de políticas públicas, que atiendan realmente las necesidades prioritarias que permitan el desarrollo de cada junta auxiliar con sus particularidades que las hacen únicas.

Mostraremos la ley de egresos de las últimas 4 administraciones municipales para hacer una comparación en cuanto al monto y en cuanto a la manera en la que cada administración basa sus decisiones para asignar un presupuesto.

Los recursos destinados a las Juntas Auxiliares al Municipio en la prestación de servicios ascienden a la cantidad de \$ 28,474,324.00 y se desglosan de la siguiente forma:

(véase Tabla 2):

Tabla 2
EROGACIONES PARA JUNTAS AUXILIARES

	Junta Auxiliar	Presupuesto Aprobado
1	IGNACIO ZARAGOZA	1,684,322.00
2	IGNACIO ROMERO VARGAS	1,670,665.00
3	LA LIBERTAD	1,672,477.00
4	LA RESURRECCION	1,672,477.00
5	SAN ANDRES AZUMIATLA	1,540,185.00
6	SAN BALTAZAR CAMPECHE	2,006,965.00
7	SAN BALTAZAR TETELA	1,547,449.00
8	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1,679,749.00
9	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	1,937,077.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	1,676,126.00
11	SAN MIGUEL CANOA	1,665,241.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACN	1,695,613.00
13	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1,541,989.00
14	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	1,684,321.00
15	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,552,022.00
16	SANTA MARIA XONACATEPC	1,684,321.00
17	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,563,325.00
	TOTAL	28,474,324.00

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal, 2022, las Juntas Auxiliares recibirán recursos, los cuales serán entregados a través de la Secretaría de Gobernación, por un monto de \$27,127,644.00 (Veintisiete millones ciento

veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que incluye aportaciones mensuales. (Véase Tabla 3).

Tabla 3
EROGACIONES PARA JUNTAS AUXILIARES

	Junta Auxiliar	Presupuesto Aprobado
1	IGNACIO ZARAGOZA	1,603,484.00
2	IGNACIO ROMERO VARGAS	1,610,476.00
3	LA LIBERTAD	1,592,204.00
4	LA RESURRECCION	1,592,204.00
5	SAN ANDRES AZUMIATLA	1,466,204.00
6	SAN BALTAZAR CAMPECHE	1,910,768.00
7	SAN BALTAZAR TETELA	1,473,128.00
8	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1,599,128.00
9	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	1,844,204.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	1,595,672.00
11	SAN MIGUEL CANOA	1,585,316.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACN	1,614,236.00
13	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1,467,932.00
14	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	1,603,484.00
15	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,477,484.00
16	SANTA MARIA XONACATEPC	1,603,484.00
17	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,488,236.00
	TOTAL	27,127,644.00

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022.

En el acuerdo de Cabildo el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 21 de diciembre de 2020, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del honorable ayuntamiento del municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021, se indica que las Juntas Auxiliares, a través de la Secretaría de Gobernación, recibirán recursos por un monto de \$36,003,904.00 (Treinta y seis millones tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) (Véase la Tabla 4), tanto por mensualidad como por festividades patrias, decembrinas, el

apoyo al Cuexcomate y la festividad de Semana Santa en Ignacio Romero Vargas. Así mismo, mediante la entrega del Programa Más Acciones y Subsidios, en atención a los lineamientos que para la materia se emitan.

Las Regidurías Auxiliares también recibieron la aprobación de un monto de hasta \$8,330,234.00 (Ocho millones trescientos treinta mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la entrega individual a los miembros o regidores auxiliares electos y en funciones, en los términos de los anteproyectos aprobados por cada Junta, sin que su incremento sea mayor al 50% con respecto al Ejercicio Fiscal anterior.

Tabla 4
EROGACIONES PARA JUNTAS AUXILIARES

	Junta Auxiliar	Presupuesto Aprobado
1	IGNACIO ZARAGOZA	2,088,000.00
2	IGNACIO ROMERO VARGAS	2,256,000.00
3	LA LIBERTAD	2,712,000.00
4	LA RESURRECCION	2,232,000.00
5	SAN ANDRES AZUMIATLA	2,112,000.00
6	SAN BALTAZAR CAMPECHE	2,040,000.00
7	SAN BALTAZAR TETELA	2,016,000.00
8	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2,136,000.00
9	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	2,472,000.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	2,184,000.00
11	SAN MIGUEL CANOA	1,988,452.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACN	1,887,592.00
13	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	2,088,000.00
14	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	1,839,860.00
15	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,968,000.00
16	SANTA MARIA XONACATEPC	2,088,000.00
17	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,896,000.00
	TOTAL	36,003,904.00

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021.

Los recursos destinados a las autoridades que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de otro tipo de funciones adicionales a la administración pública centralizada, es por 25,380,000.00 para autoridades de las juntas auxiliares. (Véase tabla 5).

Tabla 5
EROGACIONES PARA JUNTAS AUXILIARES

	Junta Auxiliar	Presupuesto Aprobado
1	IGNACIO ZARAGOZA	1,500,000.00
2	IGNACIO ROMERO VARGAS	1,500,000.00
3	LA LIBERTAD	1,500,000.00
4	LA RESURRECCION	1,500,000.00
5	SAN ANDRES AZUMIATLA	1,380,000.00
6	SAN BALTAZAR CAMPECHE	1,740,000.00
7	SAN BALTAZAR TETELA	1,380,000.00
8	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1,500,000.00
9	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	1,740,000.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	1,500,000.00
11	SAN MIGUEL CANOA	1,500,000.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACN	1,500,000.00
13	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1,380,000.00
14	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	1,500,000.00
15	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,380,000.00
16	SANTA MARIA XONACATEPC	1,500,000.00
17	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,380,000.00
	TOTAL	25,380,000.00

Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017.

En estas últimas 4 administraciones municipales la asignación de recursos parte de la visión administrativa de cada ayuntamiento y de cada proyecto político y de la atención principal que le pone a cada junta auxiliar de acuerdo a cada peso específico que puedan tener en el ámbito político.

9. Estudio de caso: Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa.

9.1. Objetivo general del anteproyecto

Mejorar la calidad de vida de la población mediante el acceso equitativo a servicios básicos de calidad y la reducción de las desigualdades sociales.

Estrategias:

Salud preventiva y atención oportuna.

- Fortalecimiento de centros de salud municipales.
- Campañas de prevención y detección oportuna de enfermedades.
- Atención especial a salud mental y adicciones.

Atención a grupos vulnerables.

- Programas de apoyo a adultos mayores.
- Atención integral a personas con discapacidad.
- Protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Ordenamiento territorial y planeación urbana.

- Regularización de asentamientos humanos.
- Control del crecimiento urbano y densificación inteligente.

Servicios públicos de calidad

- Modernización del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Gestión integral de residuos sólidos.
- Ampliación y mantenimiento de alumbrado público.

9.2 Impacto de la Política Pública para San Pedro Zacachimalpa.

El diagnóstico, integración, gestión y desarrollo del proyecto fue trascendente para el desarrollo social y económico de San Pedro Zacachimalpa, el uso eficiente de esta política pública fue crucial para el desarrollo y bienestar de una sociedad, ya que permite abordar problemas sociales y económicos de manera efectiva. Al implementar políticas bien diseñadas y ejecutadas, se pueden lograr mejoras en la calidad de vida, reducir desigualdades, promover la justicia social y contribuir al desarrollo sostenible.

Sin duda, la inclusión, igualdad y justicia social fueron claves para desarrollar este proyecto. Asimismo, este proyecto impactó al total de la población pero además benefició la calidad de vida para las generaciones venideras.

Contando con las referencias teóricas, documentales, políticas y sociales para gestionar en la junta auxiliar de San Pedro Zacachimalpa y tener el primer pozo de agua potable en la localidad, después de más de 30 años de intentar gestionar seguridad hídrica para la población.

Se implementaron distintas acciones y políticas públicas que buscan ayudar a reducir las desigualdades sociales y económicas, asegurando que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades y derechos.

Finalmente se logró la realización de un pozo, que de momento, asegura un buen futuro para la población, sin embargo, esto es solo el principio de una serie de acciones eficientes para mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos.

De acuerdo con el Plan de Trabajo del presidente auxiliar municipal de San Pedro Zacachimalpa en el periodo 2022-2025, se tuvieron los siguientes objetivos generales y particulares:

9.3 Objetivo general del proyecto:

Contar con seguridad hídrica en la población de San Pedro Zacachimalpa.

9.4 Objetivos particulares del proyecto:

1. Realizar un diagnóstico para emprender acciones de gobierno de impacto inmediato.

2. Integrar distintos estudios de mantos acuíferos, geológicos, de mecánica de suelos para evaluar la factibilidad de construir un pozo que nos asegure agua potable para la población de la junta auxiliar.

3. Gestionar los recursos económicos y políticos para construir un pozo que abastezca de agua potable a la población.

La organización social y política de San Pedro Zacachimalpa se puede describir de la siguiente forma: cuenta con una estructura de gobierno local encabezada por un Presidente Auxiliar, elegido por los habitantes de la junta. Esta autoridad se encarga de gestionar asuntos locales, mantener el orden y servir como enlace con el ayuntamiento de Puebla (véase la figura 2).

Figura 2

SAN PEDRO ZACACHIMALPA



Cargo	Nombre
Presidente	Juan Carlos Jiménez Jiménez
Miembro de Gobernación	Maricela Moreno Corona
Miembro de Obra Pública	Priciliano Carbarin Méndez
Miembro de Hacienda	María Feliz Zenteno Carbarin
Miembro de Educación	Diana Morales Carbarin

San Pedro Zacachimalpa

Dirección Presidencia Auxiliar

Plaza Principal S/N

Teléfono Presidencia Auxiliar

222-281-60-96

Horario de Atención

Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs.
Sábado de 09:00 a 13:00 hrs.

Fuente de la conformación geopolítica de las juntas auxiliares: Administración del municipio de Puebla.

Conserva su propia identidad y estructura administrativa local, con una economía diversificada y una sociedad que equilibra las tradiciones con las influencias de la cercanía a la capital poblana.

9.5 Actividades Económicas.

Tradicionalmente, las actividades económicas en las juntas auxiliares han estado ligadas a la agricultura y la ganadería. Sin embargo, debido a su cercanía con la ciudad, es común observar un aumento en actividades relacionadas con el comercio, los servicios e incluso pequeñas industrias o talleres. Muchos habitantes también trabajan en la ciudad de Puebla.

9.6 Aspectos Culturales y Sociales

San Pedro Zacachimalpa conserva elementos culturales y tradiciones propias, que pueden manifestarse en festividades religiosas, costumbres locales y una identidad comunitaria distintiva. Las relaciones sociales suelen ser más cercanas y la vida comunitaria más marcada que en las áreas urbanas densamente pobladas.

9.7 Crecimiento Urbano

Al estar cerca de una gran ciudad, las juntas auxiliares como San Pedro Zacachimalpa a menudo experimentan un crecimiento urbano gradual, con la expansión de fraccionamientos y asentamientos que buscan la tranquilidad de las afueras o terrenos más accesibles.

En San Pedro Zacachimalpa habitan unas 4712 personas en 822 hogares. Se contabilizan 173 habitantes por km², con una edad promedio de 26 años y una escolaridad promedio de 8 años cursados. (Censo de población y vivienda 2020).

Dentro de la demarcación de la junta auxiliar no se cuenta con barrios o colonias, solo es una sola población, en términos jurisdiccionales y administrativos, el Ayuntamiento de Puebla ha agregado las colonias: Los Cantiles, Las Playas y Las Brisas, que originalmente no pertenecen a la junta auxiliar pero que ya se integran jurídicamente al territorio.

Dentro de sus características distintivas está la tradicional feria en honor a San Pedro Apóstol que se realiza año con año el 29 de junio. El platillo que se distingue es el mole, que se realiza con recetas tradicionales y se sirve en la mayoría de los hogares.

Por lo rasgos distintivos geográficos, los oficios de la población han cambiado, la junta auxiliar se ubica en una zona de paso entre los municipios de Tecali, Huehuetlan y Cuantichan, por lo que se dedicaban al comercio, la agricultura y a la ganadería de pequeñas especies. Sin embargo, con el paso de los años la mayoría de la población se dedicó a los servicios de la construcción, jardinería y servicios profesionales que poco a poco van incrementando por mayores oportunidades que se reflejan en una mayor profesionalización.

9.8 Diagnóstico situacional de San Pedro Zacachimalpa.

La realización de un diagnóstico permitió dirigir la administración pública, en dicho documento se plasmó la visión estratégica, los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiaron el quehacer gubernamental de la administración, con el fin de atender de manera efectiva las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

De acuerdo con el diagnóstico realizado, la integración responde al conocimiento integral de la situación corriente de la junta auxiliar y permitió establecer los compromisos que la administración asumió para impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y equilibrado en todos los ámbitos sociales.

Misión: Gobernar con honestidad, eficiencia y cercanía a la gente, implementando políticas públicas innovadoras que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y fortalezcan el tejido social, en un marco de respeto al medio ambiente y los derechos humanos.

Visión: Constituirse como una junta auxiliar, próspera, segura, sustentable e incluyente, con servicios públicos de calidad, infraestructura moderna y oportunidades de desarrollo para todos sus habitantes.

El agua es fundamental para el desarrollo social y económico. Es vital para la supervivencia humana, la producción de alimentos, la salud y la industria, y desempeña un papel clave en el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

El acceso a agua limpia y segura es un derecho humano fundamental que impulsa la productividad y mejora la calidad de vida.

Con respecto al agua, como elemento crucial de bienestar y desarrollo, se indica lo siguiente:

- El agua potable y el saneamiento son esenciales para la salud pública, reduciendo la transmisión de enfermedades y mejorando la calidad de vida.

- El acceso a agua y saneamiento en las escuelas permite a los estudiantes estar más saludables y concentrados, lo que a su vez mejora el rendimiento académico.

- El agua es un factor clave en la reducción de la pobreza, ya que permite la producción de alimentos, la creación de empleo y el acceso a servicios básicos.

- Las mujeres y las niñas deben tener acceso a instalaciones de saneamiento seguras y privadas para cuidar de su menstruación y tener una maternidad digna y segura.

- El agua es esencial para la producción de alimentos, ya que la agricultura es un sector clave que genera empleo y sustenta la economía.

- El agua se utiliza en la generación de energía hidroeléctrica, que es una fuente de energía limpia y renovable.

- La industria utiliza el agua para la producción de bienes y servicios, y es un factor importante en el crecimiento económico.

- El agua también es un recurso importante para el turismo, ya que muchos destinos turísticos dependen de la belleza natural de los ríos, lagos y costas.

- La gestión del agua requiere de infraestructura, como presas, canales y sistemas de distribución, que contribuyen al desarrollo económico y a la creación de empleo.

En resumen, el agua es un recurso esencial para el desarrollo social y económico. Su gestión adecuada es crucial para garantizar un futuro sostenible para todos.

De esta forma, y de acuerdo a la demanda social de más de treinta años sin servicio de agua pública revisamos la importancia relativa al respecto.

10. Seguridad Hídrica

La seguridad hídrica es crucial, debido a la creciente demanda de agua para la agricultura, la industria y el consumo humano, así como atenuar los estragos del cambio climático y la contaminación.

Por otro lado, el acceso a agua potable nos ubica en un lugar estratégico para atender los desafíos de la salud pública, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

La gestión sostenible de los recursos hídricos es esencial para garantizar la disponibilidad de agua para las generaciones futuras. En caso analizado, de acuerdo con Valencia (CONAGUA, 2021) la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en México (GIRH) es un enfoque de política pública, incremental y adaptativo, que persigue el desarrollo y manejo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados. Buscando la

consecución de objetivos nacionales de desarrollo económico y social bajo criterios de equidad y sostenibilidad ambiental.

Entre otras características, la GIRH:

- se basa en manejar los recursos hídricos a nivel de cuencas, considerando también las subcuencas, microcuencas y acuíferos como unidades interdependientes para la gestión y desarrollo de los recursos hídricos;

- busca establecer objetivos a corto y largo plazos para las políticas hídricas mediante la planeación estratégica y la producción de planes maestros;

- está orientada a establecer la política hídrica como una política transversal, de manera que los demás sectores tomen en cuenta al agua en el desarrollo de sus propuestas y actividades de gobierno;

- busca integrar los principios de subsidiariedad, el principio precautorio y el de usuario y contaminador pagador como principios que apoyen las políticas hídricas.

San Pedro Zacachimalpa reconoce la seguridad hídrica como un pilar fundamental para su presente y futuro. Conscientes de la creciente presión sobre los recursos hídricos a nivel global y local, la elaboración del plan de trabajo integró de manera transversal la gestión sostenible del agua, elevándola a una prioridad estratégica para el bienestar de todos los habitantes.

Este enfoque privilegiado en la seguridad hídrica para los ciudadanos de la junta auxiliar se constituyó como un eje central que permea todas las áreas de desarrollo.

Es importante señalar que el acceso confiable y equitativo a agua de calidad es esencial no solo para la salud pública y el saneamiento, sino también para la prosperidad económica, la producción agrícola, la preservación de los ecosistemas y la resiliencia ante los efectos del cambio climático.

En este sentido, se articuló una visión integral de la seguridad hídrica a través de diversas líneas de acción interconectadas:

- **Gestión Integrada de los Recursos Hídricos:** Promoción de una gestión eficiente y participativa de las fuentes de agua, incluyendo la protección de cuencas, la regulación de extracciones y el fomento de prácticas de conservación.

- **Infraestructura Hídrica Sostenible:** Gestionar y generar una infraestructura resiliente y eficiente para la captación, almacenamiento, tratamiento y distribución de agua potable, así como para el saneamiento y la gestión de aguas residuales.

- **Uso Eficiente y Responsable del Agua:** Implementación de programas de concientización y capacitación para fomentar el uso eficiente del agua en todos los sectores: doméstico, agrícola, industrial y de servicios.

- **Fortalecimiento de la Gobernanza del Agua:** Establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades municipales, los organismos operadores de agua, la sociedad civil y los usuarios para garantizar una toma de decisiones transparente y participativa en la gestión del agua.

- **Adaptación al Cambio Climático:** Incorporación de medidas de adaptación al cambio climático en la planificación hídrica, considerando escenarios futuros de variabilidad climática y eventos extremos para garantizar la disponibilidad de agua a largo plazo.

•**Educación y Cultura del Agua:** Fomento una cultura de valoración y respeto por el agua a través de programas educativos y campañas de sensibilización dirigidas a toda la población, desde niños hasta adultos mayores.

La integración de la seguridad hídrica como prioridad para la junta auxiliar de San Pedro Zacachimalpa implicó asegurar un futuro sostenible y equitativo. Al priorizar la gestión responsable de este recurso vital, se buscó asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras, construyendo una comunidad más resiliente, próspera y en armonía con su entorno natural, guiándola hacia una gestión del agua que garantice la vida, el desarrollo y la sostenibilidad de la localidad.

11. Gestión y Desarrollo

Con todo el diagnóstico realizado, se identificó la problemática del agua potable en San Pedro Zacachimalpa como una de las problemáticas cruciales que se necesitaba atender. En ese sentido, los problemas que subyacían al limitante específica fueron:

- Falta de planeación.
- Costos mantenimiento excesivos.
- Situaciones jurídicas.

Anteriormente se contaba con un pozo de agua, el cual abastecía a toda la comunidad, pero que se abatió por una falta de planeación y una sobre explotación irracional. Dicho pozo no se ubicaba dentro de la comunidad, se encontraba en la Junta Auxiliar de San Francisco

Totimehucan. La construcción de este pozo de agua, así como su línea de distribución, se realizó en la década de los sesenta del siglo pasado por parte del gobierno del Estado.

En los primeros censos de ese año se contaban con 63 tomas de agua potable para toda la junta auxiliar.

La operación, mantenimiento, operatividad y administración del pozo de agua desde sus inicios estuvo a cargo de un comité conformado por pobladores de la comunidad, por un periodo de tres años y por usos y costumbres, los cargos son honoríficos al igual que los puestos de presidente auxiliar, comisariado ejidal y mayordomos, los cuales se eligen de entre personas honoríficas en una asamblea.

- Operatividad: Dicho comité se encargan de la operación, distribución, mantenimiento y cobro de este servicio, siendo un comité de agua potable autónomo a las demás figuras jerárquicas de la comunidad.

El problema es que la falta de una preparación técnica lleva a los comités a realizar reparaciones y ampliaciones de la red de distribución sin estudios técnicos y planeación por lo que la administración se vuelve ineficaz.

- Costos de mantenimiento: Los altos gastos de mantenimiento y pago de energía eléctrica, así como las constantes fugas del líquido y el crecimiento poblacional llevan a problemas sociales, llevando al eventual abandono del comité de agua potable y el abatimiento eventual del pozo.

Debido a que los comités de agua potable no son regulados por ningún orden de gobierno, muchos comités no entregan rendición de cuentas, no se reportan ingresos por

cobro del servicio. En ese sentido, la rendición de cuentas se reduce a cortes de caja, con un creciente costo de pago de la energía eléctrica.

Como consecuencia de lo anterior, en la década de los noventa del siglo pasado la Junta auxiliar se quedó sin agua potable, lo cual conllevó diversas consecuencias.

- Situaciones jurídicas: A raíz de que la comunidad de agua se queda sin agua potable el abastecimiento se da por pipas de agua que no cuentan con ninguna regulación de ningún orden de gobierno.

Dentro de la concesión de los servicios de agua potable y saneamiento y disposición de aguas residuales, que el estado entrega a Concesiones Integrales en el 2013, ahora Agua de Puebla, San Pedro Zacachimalpa al no contar con el servicio queda fuera de la jurisdicción de dicha empresa, por lo cual existe un vacío legal acerca de qué dependencia u orden de gobierno tiene que dar este servicio a la comunidad.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, dentro del plan de desarrollo 2022 - 2025 para la junta auxiliar se trabaja en gestionar ante el ayuntamiento dos alternativas.

- 1)Que sea el Ayuntamiento del Municipio de Puebla quien se encargue de la ejecución de un proyecto ejecutivo integral que abarque desde los sondeos eléctricos para determinar la viabilidad de poder perforar pozos profundos que suministren agua potable a la población, estudios de impacto ambiental, estudios de la calidad del agua, construcción de una nueva línea de distribución y toda la infraestructura requerida para suministrar el vital líquido a la Junta auxiliar.

2) La segunda propuesta es que la empresa concesionada para el servicio de agua potable reconozca a la Junta Auxiliar como jurisdicción de la concesión y sea la empresa quien abastezca del servicio.

Una vez teniendo en claro las rutas a seguir dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo, se inician diversas gestiones y se discuten los alcances de las políticas públicas de acuerdo con el plan municipal de desarrollo y con los siete ejes de trabajo. Se realizan foros y desde el primer año de la administración se deja en claro que la prioridad para esta junta auxiliar es el agua potable debido a los 34 años que se tienen sin el servicio. La situación económica se ha vuelto complicada debido al alto costo que ya representa para toda la población adquirir en promedio dos pipas de agua al mes a un costo que oscila entre los 650 pesos y los 900 pesos, dependiendo de la temporada.

Por lo que las instancias correspondientes para empezar dicho proyecto son la Dirección del Agua, dentro de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Puebla. Aquí parte el inicio de la gestión con la secretaria de esta dependencia y en esta dirección al encargarse de los estudios y sondeos eléctricos para determinar la factibilidad de la zona para determinar si es factible explorar la perforación de un pozo.

Así como a la par gestionar ante la secretaria de infraestructura del municipio de Puebla el proyecto ejecutivo, el cual contemple los sondeos, perforación, estudios de calidad del agua, equipamiento y red de distribución de agua potable para San Pedro Zacachimalpa.

Como antecedente tenemos que en el pasado también se habían perforado dos pozos de agua y el resultado fue que no tenían la capacidad suficiente para abastecer a toda la población con un periodo de vida mínimo a 30 años.

Cabe mencionar que la Juntas Auxiliares solo proponen posibles acciones de obra pública y acciones que estén dentro del plan municipal de desarrollo que los gobiernos municipales impulsan.

Las Juntas Auxiliares son parte del consejo del COPLADEMUN (comité de planeación municipal) tienen voto, en cuanto a las decisiones de las acciones que se llevaran a cabo en las juntas auxiliares, pero no tienen voto para inferir en las sesiones de cabildo y en las comisiones donde se aprueba la ley de ingresos y egresos que la final repercuten en las decisiones de ejecución de obras y políticas públicas para las juntas auxiliares.

El titular de las Juntas Auxiliares debe convencer a los alcaldes para que den la instrucción a los secretarios de que las obras que proponen son prioritarias, esto con base en un estudio de costo - beneficio.

Otro problema crucial y relacionado con el del agua que se observa en la Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa es que la mayor parte de la población tiene escrituras públicas que abalan la certeza jurídica de su propiedad, pero que no están regularizadas en el pago del impuesto predial, siendo una de las juntas auxiliares más pequeñas del municipio, no tiene mayor relevancia en la recaudación del impuesto predial, que es uno de los principales ingresos para el Ayuntamiento de Puebla. Por lo cual se gestionó ante la dirección de catastro municipal para hacer jornadas de asesoría jurídica para empezar a detectar el problema de la baja recaudación de nuestra junta auxiliar y junto con tesorería municipal se llegaron a acuerdos con los ciudadanos para ponerse al corriente en el pago predial, con la finalidad de que el ayuntamiento decida invertir en el proyecto de agua potable en la comunidad.

Al aprobar los sondeos y estudios eléctricos y con los antecedentes de proyectos pasados se recorren diversos puntos de la comunidad para determinar la viabilidad de poder encontrar agua en 5 puntos diferentes de la junta auxiliar. Siendo viables dos puntos para una posible perforación, conjuntamente con los resultados de los estudios y de los dictámenes técnicos la dirección del agua y de la secretaria de infraestructura se determina dos puntos viables de perforación, por lo que en una primera etapa se determina la exploración del punto con mayor viabilidad.

También se hacen estudios de calidad del suelo y estudios topográficos de la junta auxiliar para determinar los posibles puntos de la construcción del tanque elevado para contar con una nueva infraestructura de la red de suministro de agua potable, el cual contempla la nueva línea de conducción, desde el bombeo del pozo de agua hacia el punto más alto de la comunidad y que el nuevo tanque de distribución lo haga por gravedad para ahorrar costos de operatividad.

Después de tener el trazo topográfico mediante el cual se determinan los mejores puntos de cruces y, de acuerdo con la población actual y futura, se determina la línea de conducción. En conjunto con la población y las dependencias correspondientes, se obtuvieron los permisos de obra y de los vecinos al cruzar por propiedad privada en algunos tramos y por predios que resultan afectados y todos los trámites que se requieren ante comisión federal de electricidad para el suministro de energía eléctrica.

Una vez teniendo la certeza jurídica de los predios afectados y de los puntos a intervenir, debido a que el punto de perforación es en propiedad privada se realizan todos los acuerdos jurídicos para que el proyecto pueda entrar en licitación.

El trabajo se coordinó con las diferentes dependencias del Ayuntamiento y el alcalde y los pobladores. Después de tener los estudios correspondientes de los sondeos y detectar la

factibilidad de poder suministrar agua potable a la comunidad y de los temas jurídicos se aprueba del proyecto de perforación y equipamiento del pozo de agua y construcción de la línea de conducción de agua, así como la construcción de un tanque elevado, el cual distribuirá el vital líquido a la población en una primera etapa.

Este proyecto sin duda coadyuva a atender un problema que se tenía desde hace años. No obstante hay diversos retos relacionados que deben ser abordados.

1. Conformar un comité de agua potable mixto, en donde gente de la comunidad a través de su conocimiento y cercanía con el resto de la comunidad pueda resolver conflictos locales, pero también se necesita de las instituciones gubernamentales para tener una rendición de cuentas en materia de transparencia, para optimizar al máximo los recursos públicos y no tener estos vicios en temas administrativos que se tenían con los anteriores comités de agua potable.

2. Después de tener la primera etapa, la continuidad de los proyectos es fundamental. Debido a que se requiere gestionar el proyecto de la línea de distribución para que el vital líquido llegue a cada casa de la junta auxiliar.

3. De acuerdo con la ley, se está obligado al saneamiento de las aguas residuales, la junta auxiliar no cuenta con un sistema de saneamiento, por lo cual se tendrá que incorporar al proyecto integral la adquisición una planta tratadora de aguas residuales y la mejora del sistema de drenaje que se tiene en la junta auxiliar.

4. En conjunto con las universidades y escuelas, generar una cultura del cuidado del agua, así como las condiciones ambientales necesarias para regenerar los mantos acuíferos y retener el agua pluvial.

5. Generar una serie de políticas públicas en las cuales las juntas auxiliares estén más inmiscuidas en la toma de decisiones de la distribución del gasto público, pero basado en un presupuesto con base en resultados y de una mayor participación de la ciudadanía, mediante la creación de mecanismos que generen una mayor sinergia entre gobierno y ciudadanos. Además, es necesario retribuir ciertas facultades a las juntas auxiliares para que puedan tener un proyecto de desarrollo a largo plazo.

Como parte del proyecto de factibilidad del pozo de agua, se gestionó un estudio geofísico con el objetivo de conocer las propiedades geohidrológicas de los materiales que constituyen el subsuelo y evaluar las posibilidades acuíferas subterráneas.

Las evidencias geológicas, geofísicas e hidrogeológicas permiten definir la presencia de un acuífero en general de tipo libre heterogéneo y anisótropo, que presenta condiciones locales de semiconfinamiento debido a la presencia de depósitos lacustres; constituido en su porción superior, por sedimentos aluviales, fluviales y brechas de granulometría variada; la porción inferior se aloja en una secuencia de rocas volcánicas (tobas y andesitas) y sedimentarias marinas (calizas y areniscas), que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento y disolución en el caso de las rocas calcáreas. (Véase imagen 18).

Imagen 18



Fotografías de la zona de estudio que muestran los materiales geológicos característicos de la zona de estudio.

El citado estudio concluye que, “De acuerdo con los resultados obtenidos con el presente estudio y tomando en cuenta la ubicación, distribución y características hidrogeológicas de las unidades señaladas en el perfil geoelectrico, se puede decir que las mejores condiciones son las que presenta la U2 en su totalidad y la U1b en su parte media y profunda, es decir, por debajo del nivel estático. Con base en la identificación, delimitación y análisis de las unidades hidrogeológicas encontradas en el perfil geoelectrico y la sección geológica, se puede concluir que las posibilidades acuíferas subterráneas en la zona de estudio son “Regulares””.

En consecuencia, “Se recomienda realizar la perforación exploratoria a una profundidad de 300 metros, esto con la finalidad de atravesar en su totalidad la U1 en sus dos subdivisiones, así como alcanzar el máximo espesor posible de la unidad de interés U2, y de

esta manera aprovechar el posible aporte hídrico que ambas capas pudieran proporcionar al proyecto.”

Se muestran los resultados del estudio favorable, es necesario mencionar, que en la zona se realizaron distintos estudios y fue la autoridad quien, en función del presupuesto asignado autorizó la obra.

12. Conclusiones.

La ejecución del proyecto relacionado con la construcción de un pozo de agua fue un desafío de suma importancia para la Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa, pero más allá de eso representó un compromiso por colaborar en la construcción de una sociedad más justa, segura y sustentable. Su implementación exitosa dependerá no solo de la capacidad institucional del gobierno municipal, sino también de la participación activa y comprometida de la ciudadanía.

La junta auxiliar enfrenta importantes retos que demanda soluciones integrales, por lo que la Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa incorporó un enfoque multidimensional y participativo del desarrollo. Asimismo, es importante mencionar que el desarrollo municipal debe articularse con las políticas estatales, nacionales e incluso con los compromisos asumidos por México en la agenda internacional, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Basados en los informes de los análisis a la calidad del agua potable realizados por la empresa independiente (Corporativo Ambiental, 2024) es claro que se cumplen con los estándares requeridos para asegurar la calidad del agua en San Pedro Zacachimalpa.

La gestión de la junta auxiliar durante el periodo 2022-2025 hizo posible contar con un pozo, sin embargo, en un futuro debe fortalecerse la infraestructura hidráulica para asegurar las condiciones de desarrollo social y económico de San Pedro Zacachimalpa, lo cual demanda coordinación en distintos niveles de gobierno.

Es claro que este proyecto impulsa una mejorar en la calidad de vida de las personas al brindar acceso a servicios básicos, oportunidades de empleo, y una mejor infraestructura, entre otros.

Es necesario que las Juntas Auxiliares incorporen una visión de políticas públicas dentro de la elaboración de los planes municipales de desarrollo que generen un verdadero mecanismo de desarrollo económico y sustentable, y que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas y de poder resolver problemáticas sin presiones políticas o circunstanciales.

Asimismo, faltan mecanismos claros que establezcan una verdadera integración a largo plazo para trabajar en cada junta auxiliar y resolver sus necesidades básicas dependiendo de sus particularidades que ya se han señalado y muy independiente de cada proyecto político sujeto a un cambio de administración o de algún partido político.

Los ingresos que se otorgan a cada junta auxiliar no son suficientes para atender las necesidades básicas y eventualidades que se puedan atender de manera inmediata, así como no es lo mismo atender necesidades básicas de una junta auxiliar urbana a una junta auxiliar rural, por lo que es necesario establecer mecanismos adecuados a partir de un verdadero estudio de fondo de cada junta auxiliar e intégralas no a un plan municipal de desarrollo que con cada administración cambia sino a una agenda dentro del comité de planeación municipal (COPLADEMUN), el cual de cabal seguimiento y desarrollo para el fortalecimiento de cada junta auxiliar.

Dotar de manera sistemática y paulatina de más facultades a las juntas auxiliares para establecer mecanismos vigilados, supervisados y auditados por el mismo ayuntamiento para poder recaudar o generar algún ingreso propio de cada junta auxiliar y se pueda aplicar en la mejora de infraestructura, seguridad, salud y demás actividades que garanticen su desarrollo y gobernanza.

Cada junta auxiliar debe ser respetada desde la concepción de que son un ente de gobierno, algunos con una historia y rasgos particulares únicos e históricos, otros ya absorbidos por un ritmo de vida urbano, pero en los cuales puede haber una convergencia en temas de la administración pública municipal, lo cual puede que permitan establecer los objetivos de políticas públicas que busquen el desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

Las juntas auxiliares no pueden seguir funcionando como un simple ente desconcentrado de la administración municipal que, al final por la misma situación jurídica, está imposibilitada para ser una figura detonadora del desarrollo social y económico.

13. Referencias

*Archivo Histórico de Localidades

*Corporativo Ambienta, Estudio Geofísico e Hidráulico de la zona (2024)

*<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/info-fiscal/progra-presupuestal>

*https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/gobernacion/fto.1/lineamientos.sesiones.juntas.aux.pdf.

*<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/normatividad-presupuestal>

*https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf

*https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/informacion-complementaria/normatividad.presupuestal/presupuesto.egresos.puebla.2021.pdf

*https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/tesoreria/77.fracc01/presupuesto_egresos_2025_poe.pdf

*https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_39_E_V_31122021_C.pdf

*Juan C. Valencia Vargas, Juan J. Díaz Nigenda y Lourdes Vargas Martínez, La gestión integrada de los recursos hídricos en México, disponible en:

[*https://vortice.conagua.gob.mx/storage/files.conagua/upload/05022021_16125481](https://vortice.conagua.gob.mx/storage/files.conagua/upload/05022021_16125481)

07.pdf

*Montserrat Miquel Hernández. Las juntas auxiliares en puebla, entre la descentralización y el control administrativo.

*Norberto Bobbio, El futuro de la democracia (1984). Disponible en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2198/6.pdf

14. Anexos

REPORTE DE ESTUDIOS GEOHIDROLOGICOS

NO. DE OBRA:

26296

CONTRATO:

SROP/13007/SMIMP-2023-26296

NOMBRE DE LA OBRA:

ESTUDIOS GEOHIDROLOGICOS PARA AGUA POTABLE, EN LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO ZACACHIMALPA, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN Y SANTO TOMAS CHAUTLA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ubicación JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO ZACACHIMALPA, SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN Y SANTO TOMAS CHAUTLA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CONTRATISTA:

CORPORATIVO CONSTRUCTOR CUROSA S.A. DE C.V.

- ESTUDIO 1: LUGAR DENOMINADO TLAPACHOQUIA, RESULTADO POSITIVO
UBICACIÓN: SAN PEDRO ZACACHIMALPA, PUEBLA
- ESTUDIO 2: LUGAR DENOMINADO EL RIEGO LA LAGUNA, RESULTADO POSITIVO
UBICACIÓN: SAN PEDRO ZACACHIMALPA, PUEBLA
- ESTUDIO 3: LUGAR DENOMINADO EL RIEGO ALTO, RESULTADO NEGATIVO
UBICACIÓN: SAN PEDRO ZACACHIMALPA, PUEBLA
- ESTUDIO 4: LUGAR DENOMINADO SANTA ANA, RESULTADO POSITIVO
UBICACIÓN: SANTO TOMAS CHAUTLA, PUEBLA
- ESTUDIO 5: LUGAR DENOMINADO LA BARRANCA 1, RESULTADO NEGATIVO
UBICACIÓN: SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
- ESTUDIO 6: LUGAR DENOMINADO PRIVADA BARRANCA 2, RESULTADO POSITIVO
UBICACIÓN: SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
- ESTUDIO 7: LUGAR DENOMINADO TECORRAL, RESULTADO NEGATIVO
UBICACIÓN: SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
- ESTUDIO 8: LUGAR DENOMINADO XACXAMAYO, RESULTADO NEGATIVO
UBICACIÓN: SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN

CONTRATISTA		CONTRATO NÚMERO	FECHA ADJUDICACIÓN
SPS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.		OP/LP038/SMIMP-2024-31031	09 DE JULIO DE 2024
LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS		TIPO DE ADJUDICACIÓN	FECHA CONTRATACIÓN
CC-214/2024		LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LP-CMOP-038/2024	12 DE JULIO DE 2024
DOMICILIO DEL CONTRATISTA		PERIODO DE EJECUCIÓN	
CALLE RIO PANUCO, NÚMERO EXTERIOR 5526, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72570		FECHA DE INICIO :	12 DE JULIO DE 2024
		FECHA DE TERMINO:	09 DE OCTUBRE DE 2024
		PLAZO DE EJECUCION:	90 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA			
<p>PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO DENOMINADO EL RIEGO LA LAGUNA, UBICADO EN LA JUNTA AUXILIAR SAN PEDRO ZACACHIMALPA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicación POZO DENOMINADO EL RIEGO LA LAGUNA UBICADO EN CADENAMIENTO 0+000.00; LÍNEA DE CONDUCCION EN CALLE SIN NOMBRE Y CALLE TINAJAS ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CAMINO A SAN BALTAZAR TETELA; CALLE 8 SUR ENTRE CALLE CAMINO A SAN BALTAZAR TETELA Y CALLE EMILIANO ZAPATA; CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE 8 SUR Y CALLE 2 SUR, DE LA JUNTA AUXILIAR SAN PEDRO ZACACHIMALPA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.</p>			



1 DE 2

AFORO A POZO PRODUNDO				
SOLICITANTE/PROPIETARIO:	JUNTA AUXILIAR DE SAN PEDRO ZACACHIMALPA, MUNICIPIO DE PUEBLA			
NOMBRE DEL POZO:	ZACACHIMALPA 2024			
UBICACIÓN:	DOMICILIO CONOCIDO, SAN PEDRO ZACACHIMALPA, PUEBLA, PUE,		18°56'29.6" N, 98°10'04.8" W	
TIEMPO DE BOMBEO:	24 HRS	PERIODO DE EJECUCIÓN:	22 oct 2024	
EQUIPO DE BOMBEO UTILIZADO:				
TIPO DE BOMBA:	SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA MODELO KOR3 R75-25			
IMPULSORES:	25 IMPULSORES TIPO CERRADO			
MOTOR :	ELÉCTRICO DE 7.5 H.P. /230V/3460 RPM			
CABAZAL DE ENGRANES	N/A	RELACIÓN	N/A	
LONGITUD DE COLUMNA (m)	179.20	METROS		
PROFUNDIDAD DE LA SUCCIÓN (m)	182.60	METROS		
DIAMETRO DE COLUMNA:	3"	DESCARGA	3"	RESTRINGIDA CON VÁLVULA
LECTURAS Y MEDICIONES				
NIVELES DE AGUA:	MEDIDOS POR MEDIO DE SONDA ELÉCTRICA			
GASTO :	DEFINIDO POR LLENADO DE RECIPIENTE VS. TIEMPO			
NIVEL ESTÁTICO ANTES DE INICIAR EL BOMBEO	6.00		METROS	
NIVEL ESTÁTICO DESPUES DEL BOMBEO Y RECUPERACION	NO DEFINIDO			
RESUMEN DE LECTURAS Y MEDICIONES				
NIVEL ESTÁTICO (ANTES DE INICIAR BOMBEO) :	6.00		METROS	
NIVEL ESTÁTICO (POSTERIOR AL ABATIMIENTO) :	RECUPERACIÓN DE NIVEL EN PROCESO			
NIVEL DINÁMICO:	ABATIMIENTO PAULATINO			
VOLUMEN EXTRAIDO EN 7 HRS DE BOMBEO CONTINUO:	20.70	M3		



Número de oficio SACFE-308/2025

C. JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUAN CARLOS
EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito informarle; mediante oficio digital que, ha sido ACEPTADA su TESINA, titulada:

“Políticas Públicas en Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla a partir de la Reforma del 2013 a la Ley Orgánica Municipal”

*De la misma forma, le comunico que la persona responsable de la dirección de su TESINA será el **Dr. Juan Alberto Vázquez Muñoz**.*

Así mismo, le informo que usted cuenta con un periodo no mayor a un año, como máximo, a partir de recibido el presente, para realizar su examen profesional.

Sin otro particular, le agradezco su atención y me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”

Heroica Puebla de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2025


Dr. José Fernando Camacho Acevo
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.p. Archivo
JAVM/JFCA/lncr

(222) 2 29 55 00, ext. 7807
academica.economia@correo.buap.mx

Página 1 de 1

Número de oficio SACFE-330/2025

Dr. José Fernando Camacho Acevo
Secretario Académico de la Facultad de Economía de la
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P. M. A. C.

Por medio del presente oficio digital, manifiesto a usted que he cubierto la Dirección de la TESINA de la Licenciatura en ECONOMÍA elaborada por el

C. JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUAN CARLOS

TITULADA:

***“Políticas Públicas en Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla a partir de la
Reforma del 2013 a la Ley Orgánica Municipal”***

Esperando tome nota de lo anterior para los fines conducentes, me permito reiterar mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”

Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2025



Dr. Juan Alberto Vázquez Muñoz
Director de Tesina



Número de oficio SACFE-334/2025

**C. JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUAN CARLOS
EGRESADO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
P. M. A. C.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito informarle, mediante oficio digital que, con fundamento en el Artículo 8° del Reglamento General de Titulación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, comunico a usted que, la designación para formar la Comisión Revisora de su TESINA, de la Licenciatura en Economía, titulada:

“Políticas Públicas en Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla a partir de la Reforma del 2013 a la Ley Orgánica Municipal”

Ha recaído en los profesores:

***DRA. BLANCA LILIA AVENDAÑO VARGAS
DR. JOSUÉ ZAVALETA GONZÁLEZ***

Quienes, a partir de recibido el presente; cuentan con un plazo no mayor a diez días hábiles para revisar su proyecto y dictaminar lo procedente.

Sin otro particular, le agradezco y expreso mi reconocimiento a su labor.

Atentamente

“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”

Heroica Puebla de Zaragoza, a 01 de octubre de 2025

Dr. José Fernando Camacho Acevo
SECRETARIO ACADÉMICO

Número de oficio SACFE-360/2025

Dr. Juan Alberto Vázquez Muñoz
Director de la Facultad de Economía de la
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
P. M. A. C.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, le informamos que después de haber revisado minuciosamente la TESINA, que presenta el **C. JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUAN CARLOS**, para obtener el grado de Licenciado en **Economía**; otorgamos nuestro aval a la estructura, redacción, contenido y aportaciones del documento titulado:

“Políticas Públicas en Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla a partir de la Reforma del 2013 a la Ley Orgánica Municipal”

Lo anterior, considerando que reúne los requisitos necesarios para someterse a impresión.

Sin otro particular, agradecemos de antemano sus atenciones, reiterando a usted nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente

“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”

Heroica Puebla de Zaragoza a 17 de octubre de 2025



Dra. Blanca Lina Avendaño Vargas
REVISORA



Dr. Josué Zavaleta González
REVISOR



Número de oficio SACFE-415/2025

C. JIMÉNEZ JIMÉNEZ JUAN CARLOS
Matrícula 200532126
Licenciatura en Economía
Presente

Aprovechando el espacio para enviarle un cordial saludo, me dirijo a usted para informarle que el director de su TESINA ha dado su aprobación para concluir la redacción y que la Comisión Revisora se ha pronunciado en el mismo sentido, avalando la estructura, contenido y aportaciones del documento; por lo tanto, SE AUTORIZA, por parte de la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la impresión de su TESINA titulada:

“Políticas Públicas en Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla a partir de la Reforma del 2013 a la Ley Orgánica Municipal”

Sin otro particular, le expreso mi felicitación por la concreción de este paso trascendental en su vida profesional.

Atentamente
“PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR”

Heroica Puebla de Zaragoza a 25 de noviembre de 2025


Dr. José Fernando Gamacho Acevo
SECRETARIO ACADÉMICO

